

Botica, despensa y arte

COLECCIÓN HISTORIA

DIRECTOR

Prof. Dr. Antonio Caballos Rufino, Universidad de Sevilla.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Prof. Dr. Antonio Caballos Rufino. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de Sevilla.
Prof.^a Dr.^a M.^a Antonia Carmona Ruiz. Catedrática de Historia Medieval, Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. José Luis Escacena Carrasco. Catedrático de Prehistoria, Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. César Fornis Vaquero. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. Juan José Iglesias Rodríguez. Catedrático de Historia Moderna, Universidad de Sevilla.
Prof.^a Dr.^a Pilar Ostos Salcedo. Catedrática de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno. Catedrático de Historia de América, Universidad de Sevilla.
Prof.^a Dr.^a Oliva Rodríguez Gutiérrez. Catedrática de Arqueología, Universidad de Sevilla.
Prof.^a Dr.^a María Sierra Alonso. Catedrática de Historia Contemporánea, Universidad de Sevilla.

COMITÉ CIENTÍFICO

Prof. Dr. Víctor Alonso Troncoso. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de La Coruña.
Prof. Dr. Michel Bertrand. Prof. d'Histoire Moderne, Université de Toulouse II-Le Mirail.
Prof. Dr. Nuno Bicho. Prof. de Prehistoria, Universidade de Lisboa.
Prof. Dr. Laurent Brassous. MCF, Archéologie Romaine, Université de La Rochelle.
Prof.^a Dr.^a Isabel Burdiel. Catedrática de Historia Contemporánea, Universidad de Valencia.
Prof. Dr. Alfio Cortonesi. Prof. Ordinario, Storia Medievale, Università degli Studi della Tuscia, Viterbo.
Prof.^a Dr.^a Teresa de Robertis. Prof. di Paleografia latina, Università di Firenze.
Prof. Dr. Adolfo Jerónimo Domínguez Monedero. Catedrático de Historia Antigua, Universidad Autónoma de Madrid.
Prof.^a Dr.^a Anne Kolb. Prof. für Alte Geschichte, Historisches Seminar, Universität Zürich, Suiza.
Prof.^a Dr.^a Sabine Lefebvre. Prof. d'Histoire Romaine, Université de Bourgogne, Dijon.
Prof.^a Dr.^a Isabel María Marinho Vaz De Freitas. Prof. Ass. História Medieval, Universidade Portucalense, Oporto.
Prof.^a Dr.^a Dirce Marzoli. Direktorin der Abteilung Madrid des Deutschen Archäologischen Instituts.
Prof. Dr. Alain Musset. Directeur d'Études, EHESS, Paris.
Prof. Dr. José Miguel Noguera Celdrán. Catedrático de Arqueología, Universidad de Murcia.
Prof. Dr. Xose Manoel Nuñez-Seixas. Catedrático de Historia Contemporánea, Universidad de Santiago de Compostela.
Prof.^a Dr.^a M.^a Ángeles Pérez Samper. Catedrática de Historia Moderna, Universidad de Barcelona.
Prof.^a Dr.^a Ofelia Rey Castelao. Catedrática de Historia Moderna, Universidad de Santiago de Compostela.
Prof. Dr. Benoit-Michel Tock. Professeur d'histoire du Moyen Âge, Université de Strasbourg.

Avalado por



Promovido por



Esteban Moreno Toral
Francisco Núñez Roldán
Jesús Palomero Páramo
Antonio Ramos Carrillo

Botica, despensa y arte

en los antiguos hospitales sevillanos



Sevilla 2022

Colección Historia
Núm. 397

COMITÉ EDITORIAL

Araceli López Serena
(Directora de la Editorial Universidad de Sevilla)
Elena Leal Abad
(Subdirectora)

Concepción Barrero Rodríguez
Rafael Fernández Chacón
María Gracia García Martín
María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado
Manuel Padilla Cruz
Marta Palenque
María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda
Marina Ramos Serrano
José-Leonardo Ruiz Sánchez
Antonio Tejedor Cabrera

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

Motivo de cubierta: Portada del Hospital de las Cinco Llagas, actual Parlamento de Andalucía.

© Editorial Universidad de Sevilla 2022
C/ Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.
Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443
Correo electrónico: info-eus@us.es
Web: <https://editorial.us.es>

© Esteban Moreno Toral, Francisco Núñez Roldán,
Jesús Palomero Páramo, Antonio Ramos Carrillo 2022

Impreso en papel ecológico
Impreso en España-Printed in Spain

ISBN 978-84-472-2420-3
Depósito Legal: SE 2409-2022

Diseño de cubierta: notanumber
Maquetación y realización de cubierta: Editorial Universidad de Sevilla
Impresión: Podiprint

ÍNDICE

Prólogo.....	9
ANTONIO MARÍA RABASCO ÁLVAREZ	
Nota preliminar	13
JESÚS PALOMERO PÁRAMO	
Capítulo 1. Fundación y gobierno.....	21
ESTEBAN MORENO TORAL	
Capítulo 2. La asistencia farmacéutica	79
ANTONIO RAMOS CARRILLO	
Capítulo 3. Despensa y buen comer en los hospitales sevillanos del Siglo de Oro (1510-1649).....	119
FRANCISCO NÚÑEZ ROLDÁN	
Capítulo 4. El doctor don Celedonio de Açoca y el retablo mayor del Hospital de mvjeres de las Cinco Llagas	163
JESÚS PALOMERO PÁRAMO	
Bibliografía	205

PRÓLOGO

La ciudad de Sevilla cuenta con más de dos milenios y medio de vida. En este tiempo diversas culturas han ocupado su espacio: tartesos, fenicios, romanos, visigodos, árabes y cristianos. Todas ellas dejaron un legado que ha sido esencial para que la capital de Andalucía sea un referente internacional por su belleza, cultura, gastronomía y patrimonio histórico-artístico. En dos momentos especiales la ciudad fue de las más importantes del mundo. El primero de ellos fue en el siglo XII, durante la dominación almorávide y almohade; el segundo, más sobresaliente si cabe, tuvo lugar en el siglo XVI y comienzos del XVII tras el establecimiento de la Casa de Contratación para la administración del comercio con las Indias Occidentales.

Sevilla fue una ciudad populosa a la que llegaban a diario miles de personas en busca de fortuna. Por ello, en sus calles se mezclaron desde comerciantes a truhanes. Poco a poco la población fue creciendo y por lo tanto aumentó la frecuencia de las enfermedades, muchas veces en forma de epidemias. Por ello, se hizo necesario crear hospitales para albergar a tanto enfermo y/o desvalido. Desde la entrada cristiana a mediados del siglo XIII se fueron fundando hospitales de diferente ámbito: gremiales, de caridad y sanitarios. Estas instituciones fueron esenciales para dar respuesta a los problemas sociales de cada época y con el tiempo fueron referentes de la ciudad.

El estudio-investigación que se presenta lleva por título *Botica, despensa y arte en los antiguos hospitales sevillanos*. Ha sido realizado por cuatro profesores que cuentan con una dilatada experiencia investigadora en el campo de la hospitalidad sevillana y en el trabajo de cotejo y análisis con documentación de fuentes primarias en archivos. El libro comienza con una nota preliminar que pone los antecedentes de la cuestión. Pinceladas de la Sevilla moderna que habitaban nobles y mendigos. Una ciudad muy rica en apariencia, pero a la vez colmada de inmundicias y golpeada por desastres naturales y epidemias. La Sevilla poderosa de la que partían y llegaban las flotas a su puerto fluvial con ricas mercaderías de las Américas. Esa ciudad que en el siglo XVI, al comienzo

de la Edad Moderna, cuenta con un centenar de hospitales, cantidad que se verá drásticamente reducida al terminar la centuria.

En el primer capítulo, denominado *Fundación y gobierno*, se aborda el estudio de la creación, administración y funcionamiento de los hospitales más importantes que tuvo la ciudad. Ha sido realizado con fuentes primarias, principalmente del Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Sevilla. Y, aunque fueron muchos los nosocomios hispalenses, se analizan en profundidad los seis más importantes: San Lázaro, San Cosme y San Damián, San Hermenegildo, las Cinco Llagas, Amor de Dios y Espíritu Santo. Los procesos de fundación y puesta en marcha fueron lentos comparados con los tiempos actuales, pero casi todos funcionaron durante siglos, e, incluso, el Hospital de San Lázaro es el más antiguo de España aún en funcionamiento y el segundo de Europa. Este lazareto acogió leprosos hasta el siglo XIX y después a otros pacientes desahuciados, como tuberculosos y enfermos oncológicos. San Cosme y San Damián se dedicó a enfermos de bubas (sífilis) desde finales del siglo XV, especializándose en los tratamientos con aguajes de guayaco o palo santo. Un siglo más tarde, y ante el aumento de esta enfermedad de transmisión sexual, se crea el Hospital del Espíritu Santo para poder atender a sifilíticos, usándose fundamentalmente los tratamientos a base de unciones mercuriales. El Hospital de San Hermenegildo, conocido vulgarmente como del Cardenal, se dedicó a pacientes heridos con armas blancas siendo el cirujano Hidalgo de Agüero, un referente a nivel internacional con sus nuevos métodos curativos. Para atender los cada vez más numerosos enfermos de tercianas (paludismo), se estableció el Hospital del Amor de Dios, que permitió atender a las numerosas personas que se contagiaban en las frecuentes epidemias de la ciudad, fruto de la deficiente situación higiénico-sanitaria de la misma. Finalmente, el más importante por volumen y atención fue el Hospital de las Cinco Llagas, vulgo de La Sangre, con más de 200 camas, rebautizado en el siglo XIX como Hospital Central en la reunificación, que se dedicó a mujeres con enfermedades no contagiosas. Este magno edificio es hoy la sede del Parlamento de Andalucía.

En el segundo capítulo se relaciona todo lo relativo a las boticas de estos hospitales. No en vano, este aspecto fue esencial en el funcionamiento y en los fines propios de cada centro. Se particulariza en cuanto al abastecimiento, elaboración, conservación y distribución de medicamentos a los enfermos. Dos de los seis hospitales principales no contaron con botica propia: San Lázaro y San Cosme y San Damián. Esto fue debido a la ineficacia de los tratamientos existentes para estas enfermedades. Los otros cuatro sí tuvieron botica propia. En estas abundaban botes de vidrio, cerámica, alambiques, alquitaras, morteros, tamices, retortas, prensas y una singular lista de utensilios para la elaboración de los medicamentos. No faltaron los libros de boticas, desde las farmacopeas hasta los diferentes tratados que incorporaban las novedades que se descubrían paulatinamente. En cuanto a los medicamentos, la nómina es

amplia y tiene ciertas particularidades, como las unciones mercuriales en el Espíritu Santo, el guayaco en San Cosme y San Damián, o el aceite de Aparicio en San Hermenegildo.

La alimentación recibida en estos hospitales constituye el eje del tercer capítulo. Bajo el original título de *Dispensa* se aborda la variada y original ingesta de comidas acorde a las creencias médicas de la época sobre los efectos particulares de estos alimentos. Los despenseros acudían a los mercados de la época, muchos de ellos ubicados en plazas populosas como la de San Francisco, San Salvador, del Pan, Alfalfa o de San Leandro. Los productos típicos eran la hogaza de pan (de 3 libras), vino (joven, medianero y añejo), aceite (se empleaba como alimento, en la botica y para alumbrado), carnes (en pequeñas cantidades, usando sobre todo la de gallina), legumbres y verduras, y frutas como higos, melones y naranjas. Se da cuenta de los menús diarios de los diferentes hospitales y de los más costeados en festividades especiales.

Finaliza la obra con el capítulo dedicado al *Arte*. Se explica detalladamente el encargo y realización de una de las obras más importante de arte de los hospitales sevillanos, como es el retablo del Hospital de la Sangre. Fue encargada al administrador don Celedonio de Açoça. Los trabajos se iniciaron en 1601, siendo la policromía (pintura) de Alonso Vázquez, que tuvo de fiadores a maestros de la talla de Martínez Montañés y Andrés de Ocampo, y la arquitectura y escultura ejecutada por López Bueno. Aparecen santos como San Laureano, San Sebastián, Santo Tomás, o los cuatro evangelistas. Todos bajo el escudo, en lo más alto del retablo, de las cinco llagas sangrantes de Cristo, que está justo encima de un crucificado. Se aportan datos inéditos sobre las circunstancias particulares de este episodio de la creación de una obra de arte que preside la iglesia, sede del parlamento andaluz, aunque en los plenos sea tapada con el escudo de Andalucía al ser un tema religioso en un estado aconfesional.

Este libro es una obra metódica, fruto de un profundo análisis de la documentación primaria de archivos, y cotejada con la bibliografía existente. Muy bien escrita, su originalidad radica en mezclar elementos que sirven al enfermo: los alimentos para vivir, los medicamentos para sanar y el arte para hacer disfrutar la mente. Un libro excelente que ensalza la importancia de Sevilla durante sus años de gloria y, a la vez, calamidades que mitigó con estos centros sanitarios que tuvieron una función esencial para paliar enfermedades particulares y epidemias de gran mortandad.

La Cátedra Avenzoar, fruto del acuerdo entre la Universidad de Sevilla y el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, tiene por objetivos, entre otros, apoyar la investigación de calidad, como es el caso de esta obra, que, con una edición muy cuidada y esmerada, va a nutrir el conocimiento histórico-sanitario y, particularmente, farmacéutico, de los hospitales sevillanos durante los siglos pretéritos. Finalmente, hay que destacar la colaboración

de los decanatos de las Facultades de Geografía e Historia y de Farmacia de la Universidad de Sevilla, que han permitido mejorar la presentación de esta edición. Por tanto, agradecimiento profundo a sus decanas por promocionar libros de extremada belleza y excelencia.

Sevilla, 10 de octubre de 2022

Antonio María Rabasco Álvarez
Catedrático de la Universidad de Sevilla
Director de la Cátedra Avenzoar

NOTA PRELIMINAR

Ciudad de hospitales. Es la impresión que sacan los historiadores del quinientos al contabilizar los establecimientos de beneficencia que hay en Sevilla. «Ciento y tantos», apunta Peraza; «passan de ciento», añade Morgado. Pero la cantidad no presupone calidad; algunos despiden malos olores, otros apenas tienen cuatro camas y muchos acumulan déficit. Ante este panorama, el cardenal don Rodrigo de Castro procedió en 1587 a reducirlos a dos: el Amor de Dios, dedicado a las calenturas, y el Espíritu Santo, para los tumores. Fuera de la unificación quedaban 16 centros «menores», atendiendo la reclamación de quienes pedían ampliar el catálogo de especialidades tratadas. Renacían así el los Hospitales de San Hermenegildo, avezado en la curación de heridas; San Cosme y San Damián, aplicado a las bubas; el de los Inocentes, destinado a Casa de Locos; San Lázaro, para leprosos; las Cinco Llagas, para mujeres, y San Juan de Dios y la Santa Caridad, donde hallaban refugio los desahuciados por la ciencia. Todos sus inquilinos, digámoslo ya, están enhebrados por un denominador común: son pobres y sin techo, porque el grueso de la población se curaba en su casa.

Permanecer acostado en casa durante varios días, incluso semanas, entra dentro de la normalidad de cualquier hogar. Cito dos ejemplos, espigados al azar, de escultores sevillanos que dan fe de esta tendencia. Una enfermedad contraída por Juan Martínez Montañés, que le retuvo incapacitado cinco meses en la cama, le impidió entregar a tiempo el retablo de *la Cieguecita*, de la Catedral. La rescisión del contrato parece inminente, pero el imaginero se defiende aportando el certificado médico del facultativo que le atendió en su domicilio de la calle de la Muela y el cliente le devuelve la confianza. Guardar reposo y agonizar en la vivienda familiar es lo corriente. El eminente nefrólogo Francisco Sánchez de Oropesa, en su *Discurso para averiguar que mal de urina sea el que padece Diego Anriquez Leon* (Sevilla, 1594), dice a este respecto: «Avra como seis años que me embiò a llamar junto al pozo Santo, Geronymo Hernandez, que por su ingenio i habilidad, que tenia en la escultura,

era muy conocido en esta Ciudad: al qual hallè tan al cabo, que lo mandè olear, i no llegò a otro dia». En este último punto cumplía con las recientes *Constituciones del Arzobispado de Sevilla*, que ordenaban a los médicos, so pena de excomunión mayor, «que antes de tomar el pulso a los enfermos, les amonesten para que se confiesen y sólo después que se haya proveído a su salud espiritual, se procure el remedio de la corporal». Hernández vivía en la calleja de los Moros y falleció el 26 de julio de 1586. Solo quien no tiene cama acude a la hospitalidad pública.

Sánchez de Oropesa simultaneaba la medicina privada con la consulta diaria en el Hospital de las Cinco Llagas y a la gobernanza de las instituciones benéficas dedica el Dr. Moreno Toral el capítulo que abre este libro. Por regla general un patronato exterior y un administrador interno dirigen el centro, siguiendo los estatutos aprobados por el fundador. Dentro de la casa el administrador opera de lleno en la gestión económica, religiosa, laboral, artística y sanitaria, contando con una legión de auxiliares para el buen régimen y funcionamiento. Aplicar las luces largas y cortas a la contabilidad que generan las actividades hospitalarias es la metodología que traspasa este y los restantes estudios del volumen. Y no es tarea fácil, porque los flujos monetarios de precios y salarios adoptan como base el maravedí, que carece de curso legal y hay que convertirlo en dinero en efectivo: reales de plata y ducados de oro. Además, los pesos de áridos vienen determinados por la arroba de 25 libras y los líquidos por la cántara de 8 azumbres. La unidad de masa con que se prescriben y dispensan las recetas médicas es la onza. La vara castellana es el patrón lineal, todas las cifras están expresadas en números romanos y, por si fuera poco, numerosas palabras y términos, hoy día en desuso, forman parte del lenguaje conversacional de enfermeros y pacientes.

Así y todo, los *Libros de Recibo y Gasto* permiten rastrear con bastante nitidez la organización asistencial y reconstruir sus competentes cuadros médicos, porque los hospitales tuvieron a gala contar con los mejores especialistas en el cuidado de la salud. Porfiaron los administradores en contratar a quienes ofrecían nuevas terapias y brindaban mejor atención a los enfermos. No es aventurado decir que puede trazarse la historia de la medicina sevillana a través de estos «hombres de ciencia y conciencia», cuyas experiencias hospitalarias vuelcan en tratados epidemiológicos y clínicos. *Primus inter pares* fue Hidalgo de Agüero, jefe médico del Hospital del Cardenal y autor del *Thesoro de la verdadera cirugia*. El pintor Francisco Pacheco le hizo un dibujo a lápiz y una semblanza literaria en el *Libro de Retratos*, donde afirma que era «tan conocido i estimado mientras vivió, i tan grande su fama [en el cuidado y tratamiento de las heridas] en todo el mundo que, acrecentando la osadía a los valientes, traían por refrán en sus pendencies “Encomiendome a Dios i al doctor Hidalgo”; i por su falta publicavan que no se atrevían a reñir». Y, lo mejor: gracias a sus buenas prácticas quirúrgicas invirtió la tendencia negativa de

fallecimientos, saliendo sanos el 96 % de los ingresados. De ahí que el salario del médico sea el más alto del centro, reduciéndose a la mitad el de cirujano y a un tercio los del barbero sangrador y el boticario.

Boticario es el que vende drogas, medicinas y venenos, recibiendo este nombre por tenerlos en botes; añade Covarrubias en el *Tesoro de la Lengua Castellana* (Madrid, 1611) que a la tienda del boticario se denomina botica. Pero la sociedad hispalense del barroco dio una segunda acepción al término y también llamó botica a las casillas de la mancebía porque los adictos al trato sexual encontraban en ellas el veneno del contagio. «A sus habitaciones inmundas llamaba Sevilla las boticas –escribe contrariado Ortiz de Zúñiga–, porque también se suele en ellas guardar para medicina los venenos». El Dr. Ramos Carrillo recorre el itinerario de esta voz, a la par que desvela la ubicación de la botica y los servicios prestados por la profesión farmacéutica en los hospitales sevillanos del antiguo régimen.

Las boticas están situadas en la planta baja del hospital, cerca de la enfermería y próximas al jardín botánico donde se cultivan las yerbas medicinales. Casi siempre dentro de un patio provisto de pozo, que aporta aire, luz y agua a sus oficinas. Son estas el cuarto donde pernocta el boticario, el obrador con el horno y los alambiques para la destilación, la rebotica con las prensas, morteros y losas de moler, y la botica amueblada con el armazón donde se alinea el botamen cerámico para polvos, la frasquería de cristal para ungüentos y las cajas de madera para píldoras. El plano del Hospital del Amor de Dios localiza estas dependencias en el patio principal ocupando el ala oeste.

¿Qué medicinas se preparan? Todas, a juzgar por los comentarios de los cronistas que visitan estas farmacias. Para Morgado, la botica del Hospital de la Sangre es «la mas abundante de Medicinas de todo el Reyno, de las quales se dan graciosamente a qualesquiera pobres de la ciudad con *Recepta de algun Medico*», etiquetando, a continuación, la del hospital del Cardenal como «grande y curiosa con todos los medicamentos de que se tiene noticia en España». En ese surtido destacan los preparados con plantas americanas, como el guayaco o palo santo de las Indias, cuya infusión curaba la sífilis: «¡O, guayaco, / enemigo del dios Baco / y de Venus y Cupido! /, tu esperança me a traído / a estar contento, de flaco», canta confiado el poeta Cristóbal de Castillejo, a quien los estragos de la enfermedad venérea le estaban dejando en los huesos. Su empleo temprano lo constata Nicolás Monardes en el *Libro de todas las cosas que traen de nuestras yndias occidentales que sirven al uso de la medicina*, editada en 1565, donde advierte que empezó a utilizarse en los hospitales sevillanos a comienzos del siglo XVI «y de aquí se divulgo por toda España, y della por todo el mundo, porque ya la infection estaua deseminada por todo él». No era el único remedio que se obtenía con su bebida, porque también era beneficiosa para la hidropesía, el asma, la gota, los males de vejiga, las ventosidades y hasta servía de dentífrico, pues «Esta agua

haze buenos los dientes, blanqueandolos, y afirmandolos, ennuagandose con ella a la continua».

Se ha sugerido que tras la propaganda del guayaco estaba la familia Fugger, monopolista del comercio americano de esta planta, que daba comisión a los médicos que la recomendaban. Lo cierto es que el preceptor en asuntos botánicos de Jacobo Fugger visitó Sevilla en 1565 y ofició en los años siguientes de agente literario de Monardes editando sus obras en Europa. También es cierto que Monardes ordena en su testamento vender los libros de medicina que tenía en su biblioteca y repartir el dinero «entre los pobres». A su muerte y para frenar la salvaje transmisión de la sífilis se ensayaron otras técnicas más agresivas que la toma oral del guayaco cocido, usada en el Hospital de las Bubas. Los titulares del Espíritu Santo, Francisco de Ancona, Andrés Hurtado de Tapia y Francisco Ximénez Guillén, la combaten con píldoras y uncciones mercuriales que elaboran los boticarios del centro siguiendo sus instrucciones. Martínez García ha difundido el listado de estos farmacéuticos que hicieron de la profesión el hilo conductor de sus vidas: Juan de Morales, Francisco López, Luis de Francia, Martín Navarro, Pedro Sánchez, Francisco González y Vicente Ferrer. Las píldoras que fabricaban, compuestas con agua fuerte y azogue, se ingerían frías; en cambio, las fricciones se daban «mui calientes» restregando el cuerpo con unguento de mercurio disuelto en manteca de cerdo, mezclado con aceite y aromatizado con cantueso, mejorana, salvia, canela, clavo y zarzaparrilla. El poeta Baltasar del Alcázar, que sanó con estos masajes, celebró *Al Doctor Ancona* en un soneto, donde afirma que «su antídoto merece honra crecida». De los sífilíticos acogidos en el hospital no tenemos estadísticas de cuántos recobraron la salud en la primera mitad del siglo xvii coincidiendo con el tiempo en que estos médicos escritores sentaron plaza; tan solo diré que, antes de iniciar las cuatro sesiones del tratamiento, recibían la extremaunción y una sangría. Quien no siente ni padece es la familia alemana de los Fugger, que goza también del monopolio del mercurio de las minas de Almadén.

Los textos de Monardes, Ancona, Hurtado de Tapia y Ximénez Guillén engrosaron las librerías de las boticas hospitalarias sevillanas, que enseguida se proveen de títulos científicos sobre la tecnología y el modo de elaborar las fórmulas magistrales. Los tratados clásicos de Dioscórides, Manlius y Mesué alternan con ejemplares españoles de Fragoso, Jubera y Oviedo, que el boticario maneja a diario, tras acompañar al médico en la visita a los enfermos, registrar el nombre del paciente, el número de la cama y apuntar la receta que le debe dispensar.

Tan importante como las medicinas era la alimentación. ¿Qué dieta observaban estos enfermos?, se pregunta el Dr. Núñez Roldán en el capítulo dedicado a la despensa del hospital. Dependía de la dolencia, pero en principio tenían aseguradas tres comidas diarias, como los canónigos de la calle Abades y los mercaderes de la calle Francos, cuya abundancia alimentaria era proverbial en Sevilla.

Desde la Catedral a la Magdalena,
se almuerza, se come y se cena;
desde la Magdalena a San Vicente,
se come solamente;
desde San Vicente a la Macarena,
ni se almuerza, ni se come, ni se cena.

Además, los administradores se jactaban de dar a sus acogidos tres platos, siguiendo el orden dispuesto por el gastrónomo Ziriyab en la corte califal de al-Andalus: entrantes, de primero, después carne o pescado y, por último, el postre. Con razón sentencia el pícaro Guzmán de Alfarache que en los hospitales sevillanos ahogan a los pobres con viandas. Un menú convencional durante un año cualquiera de la Edad Moderna para inválidos, leprosos, locos y mendigos estaba compuesto a la hora de almorzar por sopa de gallina, que alternaba unos días con potaje de habas, lentejas o garbanzos y, otros, con verduras de temporada, entre las que irrumpe, en 1608, la ensalada de tomate americano, tras vencer su mala fama de dañino. El plato principal, el más fuerte y contundente, se servía siempre en caliente y constaba de carne de vaca, cerdo o carnero; para buscar algo diferente, hay que esperar al trasiego cuaresmal, donde la abstinencia de carne se suple con huevos y pescado. Tanto los asados como los guisos y fritos se aderezaban con ajo, hierbas aromáticas y especias. El olor y sabor del postre lo determinaba la fruta del tiempo: naranjas en invierno y primavera, melón en verano, uvas en otoño y arroz con leche los domingos, que rompía la monotonía de la semana. Otro ingrediente tradicional de la Cuaresma era la miel; protagonistas de la Navidad, las castañas; y un dulce típico de Indias que ha llegado con voluntad de implantarse: la patata de Málaga o boniato, cuya presencia menudea, a partir de 1573, en las listas de la compra del mes de diciembre. Se comía con los dedos, ayudándose con la navaja y el pan, cuya ración diaria pesaba tres cuartos de kilo. El agua era la bebida común, reservándose el vino para las grandes solemnidades, al que se atribuía virtudes medicinales. Entonces catan el blanco de la tierra elaborado en el Aljarafe, la Sierra Norte y el Condado, muchas veces aguado y siempre con moderación porque solo de este modo «cría buena sangre y esfuerza la virtud». La fragilidad del cristal y la loza de Talavera hizo que se optara por vajillas de material más duradero, generalizándose el uso de escudillas, cubiletes y picheles de peltre.

Sabemos que el administrador se paseaba en las comidas acompañado de un sirviente con una cesta de rebanadas de pan y piezas de fruta que ofrecía a quienes se quedaban con hambre; luego se retiraba a comer ¿Lo mismo? No. Don Bernardino de Escalante, natural de Laredo y administrador del Hospital del Cardenal, degustó el 23 de octubre de 1600 un cuarto de cabrito con guarnición de escarola, dos besugos, cuatro huevos y de postre manzanas, mientras que el martes, 31, cerraba el mes regalándose dos robalos, dos docenas de

ostiones, una docena de sardinas, arenques de Flandes, un manojo de acelgas, otro de zanahorias y cuatro huevos. Todo para él solo, dando pábulo al refrán: «A quien Dios quiso bien, en Sevilla le dio de comer».

Tampoco los convalecientes de una cirugía de estómago o en tratamiento mercurial tomaban el menú común. A estos pacientes se les proporcionaba como base de la recuperación una dieta blanda que en el Hospital del Espíritu Santo constaba de bizcochos en el desayuno, albóndigas en la comida y sopa por la noche.

Más arriba he aludido al tomate y a la patata llegados de ultramar. De las Indias venía también la plata americana en los galeones de tornaviaje que quintuplicó el precio de los comestibles a lo largo del siglo XVI, según demostró Hamilton revisando las series de los hospitales sevillanos. El rumbo alcista de los precios obligó a los mayordomos a comprar al por mayor para abaratar costes y, muchas veces, a adquirir los artículos en origen, desplazándose a las fincas, huertos y viñedos con el fin de evitar intermediarios. Los suministros eran almacenados y procesados en el hospital, que contaba con botillería, tahona, cocina, horno...

... e iglesia, donde se preparaba el espíritu y se alimentaba el alma. Su construcción también quedó al antojo del administrador, que solicitó a los maestros mayores espacios habitables que conjuguen armónicamente forma y función. Los edificios que planificaron constituyen hoy día un certero retrato de la arquitectura sevillana de los siglos XV al XVII, empezando por el tipo parroquial mudéjar utilizado en el hospital de San Lázaro y concluyendo en el modelo conventual barroco de la Santa Caridad. Entre medias surge la iglesia renacentista del hospital de la Sangre: un templo con forma de cajón, «de gran sobriedad y potencia clásica», que irradiará su diseño a la Baja Andalucía y a los virreinos americanos.

Don Celedonio de Açoça, administrador único del Hospital de la Sangre, fue el encargado de culminar el proceso constructivo de esta iglesia y adornarla con un retablo «de madera, que tiene buena forma». El entrecomillado es de Ceán Bermúdez, que en 1804 documenta la autoría, rescatando del olvido a sus creadores y despertando el interés por la «invención, debuxo y colorido» de este mueble litúrgico, que tanta relevancia va a tener en la historia del retablo sevillano al depurar el ensamblaje, censurar el ornato y potenciar la pintura. No en vano introdujo el modelo escurialense en los altares locales, acercando la mentalidad cortesana a las clases populares sevillanas y enseñándoles lo que era ser moderno en los umbrales del siglo XVII. Los feligreses de la parroquia de la Oliva, de Salteras, fueron de los primeros afortunados en disfrutar esta herencia vanguardista al solicitar al maestro mayor del Arzobispado Miguel de Zumárraga un traslado, que realizan el escultor Pedro de la Cueva y el pintor Amaro Vázquez. Trompetería para los autores de un retablo renacentista en el Aljarafe hasta ahora inédito y redoble

de tambor para los responsables que fabricaron el prototipo en el barrio de la Macarena.

A ellos está dedicado el capítulo final de este libro, donde se examina el diseño innovador que tuvo el retablo mayor del Hospital de la Sangre en Sevilla, el uso de grabados herrerianos en la composición, su iconografía optimista en tiempos de peste, la eficacia visual y emoción colectiva que provocó entre las pacientes, el escaso coste en relación con el capítulo de ingresos de la casa y, por último, su reciente conversión en pieza de museo al haberse transformado la iglesia en salón de plenos del Parlamento de Andalucía.

Termino y vuelvo al principio. El penúltimo uso de las Cinco Llagas había sido el de Hospital Central de Sevilla. La gran novedad de esta decisión fue pasar de *hospital de pobres* amparados por la caridad a *sanatorio de enfermos* creado por el sentido social de una nación moderna. Otro escultor de la tradición local, el neobarroco Francisco Buiza, daba fe de ello tras permanecer ingresado cerca de un año, convaleciendo de un accidente de moto. Estamos en 1963 bajo la cobertura del seguro obligatorio de enfermedad y el Sistema Nacional de Salud esperaba a la vuelta de la esquina.

Jesús Palomero Páramo

Capítulo 1

FUNDACIÓN Y GOBIERNO

ESTEBAN MORENO TORAL
Universidad de Sevilla

Recibense es este Hospital hombres enfermos de calenturas, de cámaras, y heridos y de cualesquiera otras enfermedades excepto Buvas y Lamparones, Tiene ochenta camas de respecto para enfermos, por sus grandes y espaciosas enfermerias. Y para las medicinas, que los medicos y cirujanos recepta, una grande y curiosa botica, con todos los medicamentos de que se tiene noticia en España.

Alonso Morgado (*Historia de Sevilla*, 1587)

Hospital es un término bien delimitado y concreto en la actualidad. Se define como centro sanitario en el que se proporciona todo tipo de asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica para tratar a los enfermos. Pero históricamente no siempre tuvo esta acepción tan clínica. Ya desde la Antigüedad aparecen establecimientos dedicados a atender a enfermos como los templos de Asclepio en la Antigua Grecia o los valetudinaria, de carácter militar, para atender a las legiones romanas. El concepto de hospital general, en la atención amplia de personas de diferentes enfermedades, surge en Bagdad a principios del siglo VIII y se expandirá por todos los territorios del Islam, incluida Al-Andalus¹. En Europa, fue con el cristianismo y el mandato de amar al prójimo, de forma especial a los más necesitados, cuando durante la Alta Edad Media comenzaron a proliferar junto a catedrales, conventos o iglesias. Este concepto de caridad

1. Moreno Toral (1998: 55-58).

cristiana les daba la razón de ser y se mantuvo en el transcurso del tiempo. Así los hospitales se convierten en el reflejo de una sociedad, cuya mentalidad cristiana arraiga plenamente en todos los ámbitos de la vida de las personas sirviendo de instrumento específico para ayuda de enfermos, necesitados, huérfanos y pobres en general. Estos establecimientos de caridad estaban muy imbricados en las sociedades de cada tiempo, apoyados por los poderes públicos y las clases altas, ya que estas atenciones de caridad cristiana eran vías para alcanzar la gloria eterna².

Donde más importancia tenían estas instituciones eran en las grandes ciudades, y Sevilla lo fue de manera importante durante la Baja Edad Media, pero especialmente en la Edad Moderna. La ciudad se convirtió en un gran orbe, tanto desde el punto de vista administrativo como económico, y ello permitió la fundación de numerosos hospitales de todo tipo, alcanzando una centena durante el Siglo de Oro sevillano.

La creación de los centros hospitalarios en la ciudad de Sevilla se debió tanto a esfuerzos individuales como a iniciativa de cofradías y hermandades, pero también tuvieron su origen en decisiones municipales o reales. Con el nombre de hospital encontramos tres tipos o categorías bien definidos: los de caridad, los gremiales y los sanitarios. Fueron estos últimos los que más importancia tuvieron, y a los que dedicamos el estudio, basado fundamentalmente en las fuentes documentales conservadas en el Archivo Histórico de la Diputación de Sevilla

Entre los hospitales de caridad podemos citar como más relevantes: el Hospital de San Bernardo, datado de 1355, para ancianos desamparados; el de los Venerables Sacerdotes, creado en 1675 por Justino de Neve, para dar asilo a los sacerdotes mayores; el de la Misericordia fundado en 1487, para mujeres desamparadas; el de la Caridad, fundado por Miguel Mañara en 1672, para las personas sin morada y necesitadas; el Hospital de Nuestra señora de la Paz, del siglo XVI, para acoger a hombres incurables; el Hospital del Pozo Santo, de 1667, para mujeres impedidas o ciegas; el de Santa Marta, de 1385, para acoger a hombres pobres; y el de Niños Toribios, de 1725 a iniciativa de Toribio Velasco, para niños huérfanos pobres o abandonados³.

Con respecto a los hospitales gremiales, existen referencias de los creados durante el reinado del rey Sabio (1252-1284). Con la repoblación de la ciudad se inició una próspera actividad artesanal que fructificó en el establecimiento de oficios que para la defensa de sus intereses crearon gremios o cofradías, antesala de los colegios profesionales actuales. Entre las ayudas se construyeron pequeños hospitales al objeto de dar asilo a los necesitados de cada corporación. Ya en el siglo XIII constan más de una veintena de estos hospitales, bajo

2. Carmona García (1979: 13-17).

3. Collantes de Terán (1884).

distintas advocaciones, como fueron los del gremio de menestrales, zapateros, carpinteros, curtidores, toneleros, orfebres, carboneros, tejedores, carniceros, panaderos, mesoneros, etc. Durante los siglos siguientes fueron incrementándose a medida que aparecían nuevas corporaciones⁴.

Entre los sanitarios tenemos el Hospital de San Lázaro para leprosos que se funda por voluntad del rey Fernando III dotándolo de privilegios su hijo Alfonso X; el Hospital de San Cosme y San Damián, vulgo de las Bubas, para enfermedades venéreas, gracias a la iniciativa de los médicos y cirujanos de Sevilla; el Hospital del Amor de Dios para enfermos de fiebres y calenturas, que tuvo también su origen en una cofradía, si bien se ignora de qué cofradía se trata; el Hospital de San Hermenegildo para heridos fue creado por D. Juan de Cervantes, cardenal arzobispo de Sevilla; el Hospital de las Cinco Llagas o de la Sangre para mujeres no contagiosas, por Dña. Catalina de Ribera, esposa de D. Pedro Enríquez, Adelantado de Andalucía; y el Hospital del Espíritu Santo, también para sifilíticos, surge como consecuencia de la reducción de los hospitales hispalenses llevada a cabo en el año 1587. Otro hospital importante fue el Hospital de San Antón creado en el siglo XIV para la erisipela maligna.

El patronazgo de estos hospitales se constituye según las directrices establecidas en su fundación. En la mayor parte de ellos predominaba el patronato eclesiástico o religioso a través del cabildo catedralicio y de los priores de algunos monasterios y conventos, y otros gozaban de la protección real o municipal. Para hacer cumplir los fines de los establecimientos se nombra a un administrador, que de hecho ejercía el control directo e inmediato de los mismos, teniendo entre otras funciones la de regir y gobernar los bienes del hospital⁵.

Estudiamos a continuación las fundaciones hospitalarias, desglosadas por cada tipo de iniciativa, y ordenados cronológicamente. Además de su origen, citaremos los emplazamientos elegidos para los mismos, y posteriores cambios de ubicación en alguno de ellos. Cabe mencionar que estos hospitales se encontraban intramuros, a excepción de San Lázaro y las Cinco Llagas, y en zonas céntricas y bien situadas de la ciudad. La ubicación de San Lázaro extramuros es consecuencia de la tradicional consideración de la lepra como enfermedad maldita y contagiosa, aunque cercana a una calzada o vía de cierto tránsito. En el otro Hospital, el de las Cinco Llagas, es debido a la magnitud de su edificación, difícil de emplazar intramuros. También abordamos el gobierno de cada institución, que se regulaba según las reglas o constituciones que regulaba la administración y funcionamiento con el personal adscrito a cada centro. Son seis los hospitales sanitarios principales de la ciudad: San Lázaro, San Cosme y San Damián, San Hermenegildo, las Cinco Llagas, Espíritu Santo y Amor de Dios.

4. García Fernández (2022: 258-259).

5. Collantes de Terán (1884); Carmona García (1979).

1. HOSPITALES FUNDADOS POR INICIATIVA PARTICULAR

Son hospitales de origen fundacional medieval, a excepción de las Cinco Llagas (1500), aunque comparten idénticos fundamentos respecto a su creación: la caridad cristiana asistencial. Surgen como consecuencia de la voluntad personal de individuos pertenecientes a estamentos más o menos privilegiados (reyes, nobles, eclesiásticos o profesiones nobles).

1.1. Hospital de San Lázaro

Fundación. San Lázaro es el hospital más antiguo documentado de Sevilla y España con funcionamiento continuo desde su fundación, y el segundo de toda Europa tras el Hospital Hotel-Dieu de París. Un amplio estudio histórico-sanitario podemos encontrar en el libro del profesor Moreno Toral (1997). Cuenta con una cronología en torno a 775 años de asistencia. En los meses estivales del año 1247, Fernando III el Santo llega a la ciudad de Sevilla, iniciando un asedio que culminaría con la entrada del rey en la ciudad el 23 de noviembre de 1248. El origen de esta hospitalidad está motivado por la atención y separación de algunos soldados de su ejército⁶ que habían contraído la lepra, conocida como enfermedad de San Lázaro. Por ello, el rey ordena que fueran apartados de la comunicación del resto de las huestes. No existe testimonio original escrito que confirme esta aseveración, aunque es la más probable⁷. Recogiendo las noticias dadas por los cronistas hispalenses, casi todos los autores⁸ señalan que estos contagiados fueron recluidos en el arrabal de la Macarena⁹, extramuros de la ciudad,

6. El número de hombres que componían dicho ejército era aproximadamente de unos 25 000. Una parte de ellos eran oriundos de Sicilia, Francia y costas de Génova, en la que la última cruzada de San Luis extendió bastante el contagio leproso. Sobre la Reconquista de Sevilla puede consultarse, entre otros, Ladero Quesada (1980) y Mena Calvo (1990).

7. En opinión del profesor Martínez Pérez, las primicias de la fundación del Hospital de San Lázaro se encuentran en la orden de San Fernando, dada en los días siguientes a la Reconquista, de separar de sus huestes a los gafos o malatos que venían en ellas. Vid. Martínez Pérez (1956: 131-177).

8. Entre otros véase: Collantes de Terán (1884: 11-12); Hermosilla Molina (1989: 44); y Contreras Dueñas (1951: 16-19).

9. En la crónica referente al año de 1248 (Era de 1286), Ortiz de Zuñiga (1795 reimpresión: 35-36) expresa:

El arrabal de la Macarena está mencionado en la Crónica por el sacomano que se le dió en la conquista, pero no era el que ahora se habita, sino algo distante junto á la torre á que está arriado el Hospital de San Lázaro: fuese su vecindad acercando a Sevilla, y edificando más cerca de la Puerta. Pertenece a la Parroquia de San Gil, habitado de labradores y gentes de campo. Su sitio todo era huertas.

junto a una torre¹⁰ labrada por dos famosos moros llamados los Gausines, donde existía además una alquería o casa musulmana de labor.

En las crónicas sobre el repartimiento de Sevilla (1249-1253) consta un camino conocido con el nombre de San Lázaro, antigua calzada romana, que partía desde Santa Catalina, atravesaba el arrabal de la Macarena y pasaba por delante de la llamada huerta de San Lázaro, denominada así por permanecer en ella los leprosos, con lo que se demuestra la presencia de leprosos en este emplazamiento desde mitad del siglo XIII¹¹.

En el repartimiento se otorgó al lazareto la finca llamada «Machar al Wazir», propiedad de un visir musulmán, que con el tiempo deformó su nombre al de Gausín¹². En la actualidad solo persisten restos de una torre medieval, único conjunto que ha permanecido hasta nuestros días de la primitiva hacienda musulmana¹³.

Tras la muerte del rey San Fernando sería su hijo, Alfonso X el Sabio, quien hizo posible su definitiva creación, dando la dotación y reglamentación necesarias para su edificación y funcionamiento:

Estimando el mismo Rey Don Alonso el Sabio la salud, honra, y provecho de la mui Noble y mui Leal Ciudad de Sevilla hizo en ella, lo que yo no he leydo que hiziesse en otra alguna ciudad de todo su Reyno. Que fue ordenar, que uviessse una Casa de la Orden de San Lazaro, donde fuessen recogidos, alimentados y curados los gafos, plagados y malatos de todo el Arçobispado de Sevilla y Obispado de Cádiz, su sufraganeo. Para cuyo mejor efecto dotó la Casa competentemente del Patrimonio Real, y puso en ella un Administrador Mayor con titulo de Mayoral. Al qual señaló Renta perpetua del mismo Patrimonio Real, y le concedió sus Privilegios de grandes franquezas y libertades. Y entre ellas, que pueda nombrar y poner de su mano cien hombres en cien pueblos del dicho distrito, que puedan demandar limosna para esta casa de San Lazaro de Sevilla, a los quales haze libres la tal demanda de todo Pecho y Alcavala, y les da otras libertades. Y privilegiando la Casa, de que ninguna Iusticia pueda ofender, ni sacar della a ningún Retraydo por ningún delito, exepcto de Alevosía, o contra la Corona Real... Los malatos tienen dentro desta Casa sus aposentos para perpetua morada, hasta que mueren. Dáseles todo buen mester a su cura, alimentos, y todo lo necessario sin

10. Los cronistas recogen como la expugnación de la torre por la hueste cristiana costó un reñido combate, y debido con probabilidad a la situación estratégica es por lo que en este asentamiento tuviera lugar, durante la reconquista de la ciudad, el campamento mandado por don Diego López de Haro, señor de Vizcaya, frente a la puerta de Bab al Makrina (Macarena).

11. González González (1951: 202 y 225).

12. Mena Calvo (1994: 75).

13. Según Collantes de Terán (1884: 22-23), hace más de un siglo, aparecieron en el hospital vestigios de construcciones romanas, tanto en el interior como en el jardín, lo que hace suponer que sobre estos restos romanos se construyera la finca de los Gausines y sobre esta el hospital. Supone dicho autor que la llamada torre de los Gausines se edificó sobre cimientos romanos y que sufrió una reforma en el siglo XIII, dado el arco apuntado en la que fue puerta principal.

otro interés que rogar a Dios por lo Reyes que fundaron, dotaron y favorecieron esta Casa. La misma obligación tienen también los Curas que viven en ella para la administración de los Sacramentos. En cumplimiento de lo qual es de mucha devoción ver todos los malos juntarse con los Curas en la Iglesia desta Casa a todas las horas de Bisperas y leerles allí la obligación y el orden que deven guardar, y tener muy en la memoria el cargo de rogar a Dios por los dichos Reyes antepasados de buena memoria. Los tales malos, no embargante la Renta de su Casa, salen quatro dellos por su orden cada día a demandar limosna por la ciudad cada uno en su cavallo. Y porque conforme a su Instituto no pueden demandarla hablando, traen unas Tablillas que le sirven de lengua en este menester¹⁴.

A tenor del documento se observa el carácter de hospitalidad bajo la protección de la Corona, hospital real, y perteneciente a la orden de San Lázaro, con los beneficios que ello conllevaba: privilegios, exenciones, franquezas, libertades, etc... Además, no solo limita el ingreso de gafos, plagados y malos, sino que deben provenir del Arzobispado de Sevilla y Obispado de Cádiz. Finaliza, regulando un sistema administrativo bajo la titularidad de un Mayoral Mampostor de designación real, el cual tendría renta perpetua y cuyo cargo sería desempeñado por personas de la más distinguida nobleza de la ciudad, concediendo los privilegios de designar cien hombres que demandasen limosnas libres de impuestos¹⁵, así como tener Iglesia con un cura capellán encargado de la espiritualidad de los enfermos.

Con respecto a su ubicación, el hospital fue edificado en el mismo lugar donde, como consta por referencias, estuvieron emplazados los soldados que venían enfermos de lepra en las huestes del Rey. Un enclave idóneo por las buenas condiciones de salubridad para los enfermos¹⁶ y buena comunicación, a unos dos kilómetros al norte de la ciudad, cercano al río Guadalquivir y rodeado de amplias huertas y arboledas. Tanto Alfonso X como sus sucesores permitieron la ampliación de la primitiva hospitalidad con un conjunto de

14. Morgado (1587: 119-120). Probablemente Morgado tuvo acceso al documento original de Alfonso X y a las confirmaciones de sus dos sucesores, que actualmente no se conservan, aunque se sabe de su existencia por referencias a él en privilegios posteriores.

15. Estos se conocerán con el nombre de bacinadores, por demandar bacinas o limosnas. En realidad el nombre de bacina correspondía a la bolsa o caja en la que estos demandantes depositaban las limosnas. Los cargos de bacinadores fueron desempeñados por personas ajenas al hospital a las que se les exigía ciertos requisitos económicos. No obstante, además de los bacinadores, en este período las limosnas serían también demandadas por los enfermos del hospital en la misma ciudad mediante el tañido de las tablillas.

16. La humedad y salubridad de los ríos y huertas eran factores idóneos para la construcción de lazaretos por la creencia medieval de ser favorecedores de la curación de la enfermedad. Véase Lampérez (1927: 254-255). Entre las huertas que rodeaban la hospitalidad y que fueron de su propiedad, estaban las llamadas Huerta del Sol, La Grande, La Chica, El Picacho, La Hoya, La Nueva (donde fue construida en el siglo XIX el actual cementerio de San Fernando) y otras.

edificaciones, vulgarmente denominada la Casa, constituido a partir de la torre existente, como consta de las crónicas de Morgado y Ortiz de Zúñiga.

Las construcciones iniciales dieron con el tiempo paso a otras de mayor perduración. A tenor del Título 41 de las Reglas o Constituciones del Hospital de 1493¹⁷, podemos afirmar que el hospital se formaba de un agregado de viviendas con dos tipos de edificaciones fundamentalmente. Unas eran de carácter más sencillo y se encontraban dispersas por los terrenos o barrios que configuraban dicha hospitalidad y en ellas vivirían los enfermos de más baja condición social junto a sus familias. Las segundas, algo más soberbias, se aglutinaban alrededor de la torre de entrada, denominándose como *palacios*, donde residían los cargos de la administración del hospital, así como aquellos enfermos de mejor condición social y enfermos solteros, con aposentos independientes para cada sexo. Todo ello configura una hospitalidad que, en el contexto medieval y con la protección de la Corona, debió ser próspera, al menos en comparación con otros establecimientos hospitalarios tanto de su misma dolencia como de otras patologías o asistencialidad.

Sobre el estudio arquitectónico del edificio se han ocupado varios autores¹⁸, siendo especialmente destacable el magnífico y extenso estudio de la tesis doctoral del profesor Vilaplana Villajos (2017). Este estudio demuestra el error histórico de datar como mudéjares (medieval) los patios y galerías del hospital, ya que son del siglo xx.

Cómez Ramos ha clasificado el edificio del hospital entre los de tipo palacianos, en el que se desligan las funciones asistenciales de las religiosas y se unifican formas góticas y renacentistas, formando un conjunto cuadrado o rectangular en torno a uno o varios patios¹⁹.

Las obras principales durante este período se sitúan, en opinión de Cómez, en dos fases, la primera a finales del siglo xv o principios del xvi, y la segunda en torno al año 1564.

En las obras que se acometieron durante el reinado de los Reyes Católicos y Dña. Juana se consolidó el núcleo central del hospital. Si se prescinde de la crujía exterior de la actual fachada construida en el siglo xviii, este núcleo lo forman cuatro lados en cuyo interior se ubica un patio, de planta trapezoidal, al que se abrían distintas habitaciones y aposentos. También a este periodo pertenece la iglesia mudéjar con su campanario octogonal (fig 1.1).

17. Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (a partir de ahora abreviado en las siglas ADPSe). Hospital de San Lázaro, Legajo 4: Reglas del Hospital de San Lázaro (1494).

18. *Cfr.* entre otros trabajos: González Moreno (1991: 158-161); Arana de Varflora (1789: 68); González León (1844: 495-496); Cómez Ramos (1974: 55); Vilaplana Villajos (2017).

19. En la tesis doctoral inédita de García de la Concha (1989: 181), el autor recoge la importancia del patio como elemento de iluminación y núcleo que aglutina al resto del edificio. Los patios de los hospitales sevillanos solían tener forma cuadrada o rectangular, a los que se accedía una vez pasada la crujía de la fachada, como el de San Lázaro.



Figura 1.1. Iglesia y campanario octogonal de San Lázaro. (Fotografía propia)

En el siglo XVI se realizaron nuevas obras que conformarían el contorno estructural del moderno hospital, ya que se alzó una edificación aneja a la existente, de fachada de unos 50 metros partiendo desde la torre de entrada hacia la zona septentrional. Inspirada en los modelos del libro IV del arquitecto boloñés Serlio, esta fachada es columnada de estirpe manierista y se compone de dos cuerpos (fig. 1.2)²⁰.

También del siglo XVI (1564) es el crucero que indicaba la presencia del hospital a los viajeros y peregrinos y que estaba ubicado en la calzada real, próxima al establecimiento. El crucero es diseño de Hernán Ruiz II y se compone de un crucificado y una dolorosa tallados por Juan Bautista Vázquez. Fue trasladado hace algo más de un siglo a la actual plaza de Santa Marta²¹ (fig.1.3).

En la descripción del hospital realizada en 1585²² se recoge que el hospital tenía una longitud de 150 varas y media y una anchura de 68 varas. Entre los

20. Sobre la fachada de estilo serliano del hospital, se hacen estudios más detallados en Cómez Ramos (1991: 50-51); Morales (1982: 154). Vilaplana Villajos (2017) atribuye la obra manierista a Vermondo Resta.

21. Moreno Toral (1997: 64-66).

22. A tenor de la descripción del hospital de 1585, podemos deducir que el lazareto se constituye en un único edificio agrupándose los distintos aposentos en torno a una construcción cerrada, especie de hacienda, dentro de la que se distribuyen los tránsitos que dan a los aposentos, patios y diferentes piezas. Puede observarse que, con respecto a los siglos precedentes,



Figura 1.2. Fachada columnada de estirpe manierista. (Fotografía propia)

diversos elementos destacan la iglesia, a cuya época puede deberse la construcción del campanario octogonal, numerosos patios y corrales, varios jardines, la torre con un total de seis aposentos, una veintena de aposentos para enfermos repartidos alrededor de los distintos patios, un aposento para el mayoral con zaguán incluido, un aposento para el escribano, un escritorio, una habitación para los cabildos, un horno, unas caballerizas, un pajar, una tahona, un lagar, una bodega y una casa para los curas. Se ha consolidado un lazareto de gran magnitud, siendo de los más completos de su época (fig. 1.4).

A partir del siglo XVII solo se llevan a cabo obras menores de acondicionamiento para alojar a los apestados a raíz de la brutal epidemia de mediados de siglo, lo que motivó un importante endeudamiento para el hospital²³. En el XVIII, tras sufrir los estragos del terremoto de 1755, llamado de Lisboa²⁴, se efectuaron unas obras en 1761, según consta en la inscripción que se

la hospitalidad evoluciona variando su distribución en poblado a la de conjunto o construcción compacta.

23. Mediante una Provisión de fecha 30 de agosto de 1652, se mandó que Sevilla pagase al Hospital de San Lázaro el resto que le adeudaba por razón de la obra que hubo de realizar. En el llamado camino de San Lázaro se estableció un cementerio, y justo en la confluencia de la antigua calzada y el camino nuevo que se hizo hacia el cementerio, estaba instalada la cruz del camino. Collantes de Terán (1884: 37-38).

24. Vázquez Soto (1985).



Figura 1.3.
Crucero del
Hospital de San
Lázaro. (Fotografía
propia)

encuentra en el balcón con los escudos reales y que dice que estas se acometieron: «Siendo mayoral el Sr. D. Diego de Torres Marban 24 de Sevilla, A de 1761». Pocos años después, en 1765, se proyectan nuevas obras encaminadas a mejorar las enfermerías. El médico jefe del hospital, Bonifacio Ximénez de Lorite, señala en un escrito al Asistente de Sevilla que los planos de la reforma del Hospital de San Lázaro que le había enviado para su examen le parecían muy adecuados por ser habitaciones de buena amplitud, altura y ventilación²⁵. El proyecto estaba diseñado por Sebastián van der Borch.

25. Archivo Academia de Medicina de Sevilla (en adelante AAMSe); Leg. Año 1765. Carta de Bonifacio Ximénez de Lorite al Asistente de Sevilla, fechada en 27 de marzo de 1765, sobre su parecer de los nuevos planos del Hospital de San Lázaro.

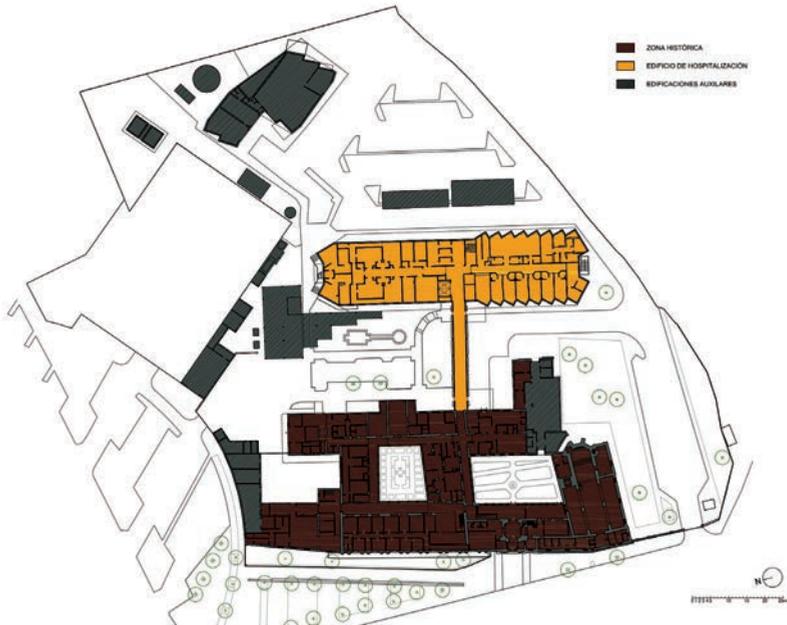


Figura 1.4. Hospital de San Lázaro. (Plano de Fernando Vilaplana)

Desgraciadamente, no prosperó dicho proyecto, pues en el inventario de los bienes del hospital realizado en 1812²⁶ podemos comprobar que la estructura y distribución del lazareto no era muy diferente a la del edificio de finales del XVI. En dicho inventario se detallan los objetos existentes en la iglesia, y en la clavería. En cuanto a las enfermerías²⁷, distingue: enfermería alta para hombres²⁸, enfermería alta para mujeres²⁹ y enfermería baja de hombres y de mujeres³⁰. Describe luego el resto de dependencias, entre estas la clavería, la casa del mayoral, el refectorio y la cocina.

26. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 25.

27. Por vez primera se mencionan este tipo de piezas dentro del lazareto, en lugar de las hasta ese momento citadas habitaciones o aposentos para enfermos. Ello se debe, como exponremos con posterioridad de forma más amplia, a que hasta el siglo XVIII, y sobre todo desde los años centrales del mismo, no se practica una terapéutica mediante la aplicación de tópicos, fundamentalmente, y otros medicamentos de distinta vía de administración o aplicación.

28. Se describe como una quadra larga con seis ventanas con dos puertas, dos con rejas y puertas, y dos más chicas con dos pares de puertas de cristal. Oratorio con su puerta principal grande pintada de verde. Un altar con un San Fernando pintado y a los lados Santa Justa y Rufina pintadas en tabla, algo descorchadas, que parecen de la fundación del hospital.

29. Solo menciona que es una quadra con puerta y cerrojo a la de los hombres. Según la descripción parece que ambas enfermerías se encontraban contiguas, ocupando la planta superior de la fachada que corre entre el hospital y la torre.

30. Consta que tenía nueve camas y un catre, quince mesas y veintitrés sillas.

Los profundos cambios políticos y sanitarios, de comienzos del XIX, junto a la pérdida de algunos privilegios sumieron al centro en un progresivo declive. La ruina más completa llegó con la centralización de 1854, que acabó con el patronato real. El mal estado del ala norte obligó a desalojar a los enfermos y ubicarlos en habitaciones pequeñas y mal ventiladas de la parte baja³¹. La Beneficencia otorgó licencia para acometer las obras por un total de 108 200



Figura 1.5. Azulejo de San Lázaro.
(Fotografía propia)

reales. Además, se construyeron corredores en el departamento de mujeres y una pequeña biblioteca, se levantó la tapia que separaba el hospital de la huerta contigua y se mejoraron los dormitorios.

La gran reforma del edificio, con proyecto de Balbino Marrón, finalizó en 1864, siendo director de la hospitalidad José María de Ibarra.³² A partir de ese momento las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul se hicieron cargo del establecimiento, ubicándose en la zona entre la entrada principal y la iglesia, justo donde en la actualidad se encuentra el azulejo de San Lázaro (fig. 1.5).

Gobierno. Iniciada la hospitalidad desde mediados del siglo XIII, el lazareto fue regido en sus inicios según las disposiciones y privilegios primitivos, ya vistos, que dotaron sus fundadores y sucesores.

31. Collantes de Terán (1884: 25-26).

32. A la entrada al lazareto existe una lápida con la siguiente inscripción:

SIENDO DIRECTOR DE ESTE ESTABLECIMIENTO
EL ILMO. SR. D. JOSÉ MARÍA DE IBARRA
Y VOCALES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
LOS SEÑORES D. PEDRO GARCÍA DE LEANIZ
D. SIMÓN DE OÑATIVIA
DR. D. JACINTO ZALDO
Y D. FELIPE RUIZ Y LÓPEZ PRO.
SE RENOVÓ EL EDIFICIO
DÁNDOLE DISTRIBUCIÓN CONVENIENTE
PARA COMODIDAD DE LOS ENFERMOS
AÑO DE 1864.

Sobre la reforma de 1864, resulta útil la consulta de ADPSe; Junta de Beneficencia; Leg. 56. Proyecto de reparación del Hospital de San Lázaro (1861).

En 1393, el mayoral D. Lope Sánchez solicita a Enrique III que dote unas Reglas que modifiquen las disposiciones y reglas anteriores para mejorar el buen régimen y funcionamiento del centro:

Yo Don Enrique por la gracia de Dios rey de Castilla de León de Toledo de Galicia de Sevilla de Cordova de Murcia de Jaen del Algarve de Algecira e señor de Vizcaya e de Molina, vi una petición que me fue presentada por parte de Lope Sánchez, mi mayoral que agora es de la mi casa de San Lázaro, que es cerca de la muy noble ciudad de Sevilla, e otrosí por parte de todos los lazerados e lazeradas e enfermos e enfermas de la dicha nuestra casa en la qual me denunciaron e hicieron relación que ellos e la dicha casa tienen ciertas reglas e ordenanças que hicieron e ordenaron los Reyes de Castilla e de León, mis progenitores, donde yo vengo que hicieron e doctaron la dicha casa, las quales las dichas reglas en algunas partes de ella no estan bien declaradas e asimismo en la dicha casa ay agora muchos mas pobres e enfermos que fasta aquí, e que los tiempos oy son mas caros, e que según las ordenanças e reglas que los dichos Reyes a la dicha casa dieron por ellas ellos no se podrían sostener, e que nos suplicauan e pedía por merced que acerca de ello le proueyesemos de remedio añadiendo e acrecetando e declarando en ellas cómo el dicho mayoral e enfermos e personas e oficiales de la dicha casa se puedan bien regir e gouernar, assi ellos como los bienes e cosas de la dicha casa, por quanto a mí como Rey y señor e patrón de la dicha casa pertenece en ello remediar y proveer assi para salvación de sus animas como para el bien e utilidad de la dicha casa e bienes de ella, porque ella sea mejor regida e el mayoral e enfermos que de la dicha casa fueran sean mejor sostenidos e puedan viuir en buena gobernación e justicia a que en esto faría gran seruicio a Dios nuestro Señor e a ellos e a los que después de ellos fuesen gran limosna e merced, e yo beyendo que su petición era buena e justa a servicio de Dios e gobernación buena de ellos, tobe por bien e ordénelas e fizeles ordenar estos estatutos e reglas que aquí son scritos para mejoramiento de sus vidas e salvación de sus animas e buen regimiento de ellos e de la dicha casa las cuales dichas reglas e ordenanças mando que sean firmemente guardadas por los dicho mayoral y enfermos que agoran son e serán de aquí adelante de la dicha casa bien e cumplidamente, según que en ellas y en cada una de ellas se contiene so pena de la mi merced e de las penas en las dichas reglas contenidas³³.

33. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 4. *Reglas del Hospital de S. Lázaro de Sevilla (RHSL), concedidas en 1393 por D. Enrique III*. Existe traslado modificado de estas Reglas de los Reyes Católicos fechado en 1494, a petición del Hospital ante ciertas dudas sobre algunas de las reglas. Los reyes nombraron a los bachilleres Pérez Alvarez de la Plazuela y Manuel de Vergara, vecinos de Sevilla, para que viesen las reglas y despejasen las dudas contenidas en ellas. También se conservan dos traslados realizados con posterioridad y que son copias del anterior; uno datado en el año de 1603 que reza como *Nuevo Traslado de los Títulos y Capítulos de Organización del Hospital*, solicitado por el Mayoral por encontrarse rotos y en mal estado los dados en 1494. El último traslado que se conserva es del año 1764.

Las Reglas del Hospital de San Lázaro, así como la gran mayoría de sus privilegios pueden ser consultados también en A.G.I.; Sec. Justicia; Leg. 437; N. 1. Traslados de los estatutos,

Las Reglas concedidas por el monarca en forma de Constituciones constan de 56 Títulos, en los que se organizan los distintos cargos y funciones relativos a la administración y gobierno del hospital; y todo lo relativo a derechos y obligaciones de los enfermos y servidores.

La figura con máxima representación e importancia en el gobierno y administración del lazareto era el mayoral Mampostor, el cual, al ser el hospital de patronazgo real, era designado por el rey en su Consejo de Castilla³⁴, normalmente entre la nobleza y con bastante frecuencia perteneciente a un orden militar. El caballero elegido prestaba juramento de su cargo ante quien tuviera potestad para ello y ante los enfermos del centro. Por diferentes privilegios, tenía potestad para administrar, gastar y distribuir los frutos y rentas proporcionados por los bienes raíces del hospital y, así mismo, las mandas y limosnas para el sostenimiento de los enfermos.

El mayoral era ayudado en sus tareas de gobierno y administración por dos asesores que él mismo elegía entre los enfermos del hospital, que para ello habían de reunirse en cabildo. Tenía también la potestad de nombrar personalmente un sustituto que gobernase y administrase el centro en el caso de que por cualquier motivo se ausentase del mismo³⁵.

Por Real Cédula otorgada por Carlos I, en 1548 se le otorga poder para juzgar y castigar a los enfermos sin que en las causas pudiesen entrometerse las justicias ordinarias³⁶.

Excepcionalmente, llegaron a ejercer el cargo de mayoral enfermos de la casa. El mayoral tenía asignada tres raciones diarias de pan, vino, carne, trigo, cebada, harina, aceite, quesos, lana, leña, fruta, hortalizas y demás cosas que vinieran al hospital, y dos raciones del dinero que hubiera para repartir. De la

escrituras y privilegios de la Casa de San Lázaro de Sevilla; 215 pág; 440 imágenes (puede ser consultado también mediante soporte informático).

34. Carmona García (1979: 64).

35. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 4. Reglas del Hospital de San Lázaro dadas en 1494 por los Reyes Católicos (Título 1). En dicho título se añade, respecto a las reglas dadas en 1393, que el mayoral podía poner lugarteniente cuando estuviese ausente o impedido para gobernar y administrar la casa. Sobre las funciones del mayoral, véase Títulos 2, 3, 4, 5, y 6; y Carmona García (1979: 66-67).

36. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 3. *Real Cédula del Rey Carlos I dada en Sevilla a 7 de noviembre de 1548*. Dicha potestad le fue conferida ante la queja hecha por el mayoral Antonio Vélez de Alcocer, en nombre de los enfermos y el suyo, ante la visita hecha al hospital por el licenciado Medina y los priores de los monasterios de las Cuevas y de San Jerónimo y por mandato del Asistente y Tenientes de la ciudad. El objeto de la visita era poder observar el estado en que se encontraban un enfermo y su mujer sana, que estaban encarcelados en las mazmorras del hospital por faltas graves. Según manifiesta el mayoral, la comisión interrogó a los encarcelados con el fin de poner querrela contra el centro, cuando ni el asistente ni las justicias tenían jurisdicción para entender de ello. A raíz de esto, el monarca le otorgó al mayoral la susodicha potestad para castigar a los enfermos que hubiesen cometido delitos.

tabla y cuenta realizada cada lunes, recibía 2 maravedíes y una libra de candelada de sebo³⁷.

Los asesores eran elegidos de entre los enfermos por el mayoral, siendo aprobada su elección en cabildo donde se les tomaba juramento de desempeñar su labor con provecho y honra para la casa. Los asesores aconsejaban y ayudaban al mayoral y velaban por el cumplimiento de las Reglas³⁸.

Entre los cargos con responsabilidad en la administración de la economía y rentas del hospital, se encuentra el clavero, el procurador general, los procuradores particulares, y el escribano contador.

El clavero era escogido por el mayoral y enfermos en cabildo, debiendo ser hombre de buena conciencia. Tenía encomendado el recuento de las rentas y gastos del hospital y el reparto entre los enfermos de las limosnas –dinero, oro, plata, ropas, etc.– y de una ración de pan de las capellanías³⁹ de la ciudad, debiendo presentar por escrito las cuentas detalladas de los ingresos y gastos ante el cabildo. En caso de que faltare algo por mengua o negligencia suya, debía abonarlo de sus bienes y raciones⁴⁰. A este respecto cabe destacar la polémica suscitada por Francisco Delgado, clavero del Hospital de San Lázaro en 1690⁴¹, quien presentó memorial al rey en el que expresaba su queja por el trato recibido por el hospital que lo acusaba de haberle robado⁴². En agosto de 1694 fue rehabilitado en su puesto de clavero⁴³.

37. *Ibid.* Títulos 12 y 14.

38. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 4, R.H.S.L., Título 2.

39. Las capellanías eran fundaciones de tipo particular por las cuales ciertos bienes quedaban sujetos al cumplimiento de misas y otras obras pías, proporcionando rentas y cargas a las que el hospital hacía frente.

40. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 4, R.H.S.L., Título 3. En la modificación realizada en 1494 se dice que de las limosnas y mandas del hospital se repartieran según costumbre, pero si hacía falta hacer reparos en el hospital u otras causas de necesidades de los enfermos, estaban obligados a consentirlo siempre que el mantenimiento del enfermo mantuviese su ración mínima.

41. Francisco Delgado fue nombrado clavero del hospital con fecha 6 de marzo de 1689, según consta en el acta del cabildo celebrado el día 23 del mismo mes. Un año y medio más tarde –20 de agosto de 1690– los enfermos, quejándose de la mala gestión del clavero, piden al mayoral que le revoque del cargo. El mayoral así lo determina nombrando primeramente a Juan de Quintanilla, que renuncia poco después por estar gravemente enfermo, y después a Joseph de Castro.

42. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 6. *Memorial del clavero Francisco Delgado al Rey sobre queja por el trato recibido en el hospital de San Lázaro de Sevilla (1690)*. Francisco Delgado, tras haber desempeñado todos sus cometidos y acrecentado la renta de la casa en más de cinco mil reales, solicita ser oído por el monarca para probar lo referido en el memorial y justificar el que tuviera que pagar a quien le había provocado e injuriado.

43. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 7. Libro de Actas Capitulares Años 1679-1743. Sesión del día 20 de agosto de 1694.

Los lunes de cada semana se reunían el mayoral y el clavero para contabilizar los maravedíes que habían recaudado los enfermos en concepto de limosnas bien en la catedral, en distintas iglesias de la ciudad o en la cruz del camino⁴⁴. El clavero debía recibir la ropa de la cuadra del saquillo, así como almadraques, sábanas, mantas, cabezales o cualquier ropa dejada en testamento, siempre ante el escribano que debía anotar las que eran, quién las daba y de qué lugares se traían; guardándose hasta que había suficiente número para reparto entre todas las raciones asignadas a enfermos y personal del hospital⁴⁵. El puesto de clavero no sería suprimido hasta el siglo XIX, por Real Orden de 20 de junio de 1829. Esta supresión vino motivada por las penurias económicas por la que atravesaba el hospital⁴⁶.

El procurador general era también escogido por el mayoral y enfermos de la Casa, tomándosele juramento sobre las obligaciones de su oficio. Su cometido era recaudar el dinero proveniente de diferentes conceptos que no fueran limosnas. Del dinero que recaudara se sacaba la costa del procurador, que era de dos maravedíes por cada cien recaudados, siempre que lo hiciese fuera de la ciudad, así como el pago de la bestia. Debía presentar por escrito de quién y de qué lugares lo había obtenido, y de los maravedíes restantes recaudados se anotaban por escrito y se apartaba la tercera parte para los negocios y necesidades de la casa y las dos terceras partes restantes se repartía según las raciones acostumbradas⁴⁷. Estaba prohibido expresamente que el procurador general fuese enfermo, ya que el puesto requería para su menester el trato y comunicación con las personas⁴⁸. El procurador general era cuestionado con frecuencia por los enfermos del hospital, como lo demuestra el gran número de quejas que sobre él eran realizadas en los cabildos⁴⁹.

Cuando lo requería el hospital, se nombraban además procuradores particulares, los cuales eran escogidos por el mayoral y aprobado su nombramiento en cabildo. Al igual que el procurador general, estaba obligado a obtener dinero para la Casa, dando cuenta y posterior pago al clavero de lo obtenido⁵⁰.

El oficio de escribano contador, aunque no aparece explícitamente reflejado en las Reglas, se sabe de su existencia por referencias a él en otros

44. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 4, R.H.S.L., Títulos 14 y 20.

45. *Ibid.* Título 16. Cada enfermo recibía una ración, tres el mayoral y 20 maravedíes por su trabajo el clavero.

46. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 2-bis. *Real Orden expedida por el Ministerio de Estado en 20 de julio de 1829, sobre la supresión del oficio de clavero, comunicada por el Asistente D. José Manuel Arjona.*

47. *Ibid.* Título 19.

48. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 4, R.H.S.L., Título 4.

49. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 7. Libro de Actas Capitulares Años 1679-1743. Sesión correspondiente al mes de enero de 1679.

50. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 4, R.H.S.L., Títulos 5 y 6.

títulos⁵¹ y en la documentación. Ya en el siglo XIX se denominará secretario contador. Ayudaba al clavero en la contabilidad del hospital y en el reparto de los testamentos de los enfermos, y acompañaba al juez conservador en los pleitos y litigios en los que se veía implicado el hospital. Con el tiempo, vino a sustituir las funciones del procurador general cuando este desaparece, aunque no tuviera exactamente las mismas atribuciones.

El Hospital contaba además con la figura del juez conservador, que era de designación real. Le estaba encomendada la defensa de los intereses del hospital en los diversos pleitos y controversias en que se veía inmerso. Con fecha 9 de marzo de 1476, el rey Fernando el Católico emite carta en la que instituye la figura del juez conservador del hospital, nombrando al caballero veinticuatro Alfonso de Velasco como protector y conservador del hospital:

de pocos dias acá los enfermos son mucho atribulados e fatigados e corridos e maltratados de muchas e diuersas personas que con gran osadía y atreuimiento e ynjuria de nuestro sennor dios e menospreçio de mi justicia les acuchillan e fiere e ligan e les fazen otros muchos males e dannos e sin rrazones e algunos así en esa dicha çibdad como fuera della... suplicándome e pidiéndome por merçed que sobre ello les mandase proueer e rremediar tomándolos so mi guarda e anparo e defendimiento rreal e mandándoles guardar sus preuillejos e libertades mandándoles dar vn conseruador e protetor que por mi madado touiese a cargo de los defender e anparar... E mando a vos el dicho alonso de velasco que seays protetor e conseruador de la dicha Casa de Sant Lazaro⁵².

En 1715, por un decreto dado en 29 de septiembre, confirmado en 3 de octubre de 1748, se revocan todos los nombramientos de jueces protectores y conservadores concedidos a diferentes Conventos y Monasterios del Patronato Real, mandando que cesasen para siempre en sus juzgados particulares y remitiesen todas las causas a los tribunales reales de sus respectivos territorios. Varios hospitales, entre ellos el de San Lázaro de Sevilla, hicieron apelación pidiendo que se declarase que sus jueces conservadores no estaban comprendidos en la providencia general. El Consejo, por Decreto de 24 de mayo de 1751 así lo declaró, permitiendo que continuasen en sus juzgados particulares, pero con la salvedad de que las apelaciones de las sentencias de los tales jueces conservadores sobre reintegración de bienes, regalías y derechos perpetuos fuesen al Consejo, mientras que las cobranzas de rentas lo hiciesen a las Audiencias respectivas⁵³.

51. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 4, R.H.S.L., Título 35.

52. Carande (1919-1968: 135-137).

53. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 4. Carta de Pedro Cayetano del Campo del Consejo de S.M., dada en Madrid a 29 de septiembre de 1788, en la que remite certificación de la Real Cédula de 1688 por la que se nombra Juez Conservador del hospital al Oidor Decano de la Real Audiencia de Sevilla.

Para la demanda de limosnas se elegían, como ya vimos, a los bacinadores. Estos eran escogidos por el Mayoral y los dos asesores, debiendo abonar una cantidad al hospital al comenzar a ejercer el oficio. Su misión principal consistía en demandar limosnas para los pobres y enfermos del hospital en las ciudades y pueblos del Arzobispado de Sevilla y Obispado de Cádiz. En relación con algunas controversias suscitadas entre los enfermos, las reglas de 1494 establecieron, por un lado, que el mayoral tendría prioridad sobre el parecer y determinación de los bacinadores frente a la opinión de los asesores, y de otro, que no se aceptaba la demanda realizada por los enfermos que reclamaban el reparto de la cantidad que cada bacinador había pagado al entrar, al no estar establecida en una cantidad fija por las reglas y ser asignada al mayoral en concepto del trabajo de amparo y defensa de los bacinadores frente a las jurisdicciones seculares⁵⁴.

Para la asistencia espiritual de los enfermos, el hospital contaba con un clérigo-capellán a cuyo cargo se encontraba la iglesia del hospital. Cada día debía decir misa rezada por los Reyes que hicieron y dotaron la casa, así como por todos sus bienhechores y por la vida y salud del Rey⁵⁵, así como administrar los sacramentos y enterrar a los enfermos fallecidos. El albacea del fallecido debía satisfacer, según se acostumbraba, una cantidad razonable al capellán por ello. El capellán estaba obligado a residir en el hospital, asignándosele una ración⁵⁶. En el Auto de la Visita realizada en 1716, se obliga al Mayoral a elegir cura capellán secular y no regular.

El capellán era ayudado por un sacristán. En 1716 se suprimió el oficio de sacristán y se puso en su lugar un acólito⁵⁷.

El hospital contaba además con un personal de servicios o servidores, –acemileros, pastores, hortelanos, cocinera, despensero, portero, etc...– que se contrataban según las necesidades, debiendo el escribano recoger por escrito en su libro el día y mes en que comenzaban a servir, así como los maravedíes de sueldo acordados⁵⁸. Además de estos, existían los servidores con voto, que eran personas, tanto hombres como mujeres, que iban al hospital a servir por un voto realizado, para lo cual y para poder cumplirlo se le ponía en cualquier servicio o con cualquier enfermo necesitado, pero siempre en pro de la casa por lo que no se le podía poner ningún embargo por el mayoral y enfermos⁵⁹.

54. *Ibid.* Títulos 7 y 13. En la demanda de los enfermos, estos también hacen referencia a los presentes entregados por los bacinadores al mayoral, reclamándolos para la casa, otorgándole la dicha regla la propiedad al mayoral.

55. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 52. Libro de Oraciones del hospital. En dicho libro se recogen los rezos y peticiones por los reyes y bienhechores del hospital, así como por papas, cardenales, arzobispos, obispos, asistentes, mayoral, e incluso por distintas villas.

56. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 4, R.H.S.L., Título 38.

57. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 2-bis. Apéndice IV, artículo 7.º.

58. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 4, R.H.S.L., Título 47.

59. *Ibid.* Título 52.

En cuanto a la forma de gobierno del hospital, esta se realizaba por medio de reuniones o cabildos, debiendo convocarse según las Reglas, dos o tres por semana y cuando fuere necesario⁶⁰. La ausencia sin la debida justificación ante el mayoral era penada con dos maravedíes para la alcancía de la cofradía. El cabildo lo componían el mayoral, el clavero, los dos asesores y todos los enfermos del hospital, y en él se acordaban todos los asuntos internos del mismo, así como los castigos que se imponían a los enfermos por delitos cometidos contra el mayoral o entre ellos. Se les recordaba a los enfermos sus obligaciones y prohibiciones, entre ellas, la de contraer matrimonio una vez ingresado en el lazareto⁶¹. También era el cabildo el que poseía la potestad última, pero siempre previo el informe preceptivo de los médicos, de expulsar del hospital a aquellos enfermos que no padeciesen la lepra⁶².

El cabildo se iniciaba con la lectura de las reglas por el escribano, preguntando a continuación el mayoral a los enfermos sobre su cumplimiento y observanzas. Cada enfermo que entraba al hospital realizaba en el cabildo «el juramento de las reglas». El Cabildo nombraba además –como ya hemos visto– a las personas que ocupaban los distintos oficios y decidía sobre las demandas y pleitos que el mayoral y enfermos hubieran de interponer contra cualquier persona, no pudiendo realizarse aquellos a título individual sin el consentimiento del cabildo⁶³. La mayoría de los pleitos eran relativos a las bacinas.

Algunas pautas sobre el gobierno y administración del hospital en el siglo XVIII quedan recogidas en el Auto dado en el año 1716 por don Pedro Ruiz de Villadiego, canónico de la Santa Iglesia Catedral, «Sobre el gobierno del hospital y cosas dignas de enmienda», tras la visita efectuada al mismo⁶⁴. Entre otras medidas, se ordenaba separar las habitaciones del mayoral, capellán y clavero de las de los enfermos como medida de profilaxis para evitar el contagio, penándose con la pérdida del sueldo si así no se hiciese. Dada la importancia de la conservación del edificio, se aumenta en una ración la cantidad destinada para las obras de la casa, ordenándose separar en las cuentas lo destinado a las obras de la iglesia para evitar que el capellán se siguiera apropiando de dicha cantidad. Se le aumenta al escribano el sueldo en 200 reales, en concepto de los

60. *Ibid.* Título 11. A pesar de ello, lo normal era celebrar un solo cabildo semanal los lunes. En años sucesivos se redujo a un solo cabildo mensual.

61. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 7. Libros de Actas de Cabildo Años 1670-1678, sesión del mes de Febrero de 1678; y Años 1679-1743, sesión de Octubre de 1682.

62. Con fecha 18 de julio de 1688 se decide en cabildo expulsar de la casa a Domingo Díaz, Tomás de Ochoa y Catalina Josepha, ya que según declaración de los médicos no padecen la enfermedad, y no ser justo que gozasen de las limosnas y demás emolumentos que tenían los enfermos. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 7. Libros de Actas de Cabildo Años 1679-1743, sesión de 18 de Julio de 1688.

63. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 4, R.H.S.L., Título 29.

64. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 2-bis; y en A.M.S., Escribanía 2, Tomo 191.

pleitos que la casa ponía en defensa de sus mayorales. Para evitar la anarquía existente en el cobro de tributos y alquileres, se ordena, de un lado, que se midan y lindan todas las tierras de la casa antes de ser arrendadas, corriendo por cuenta del arrendatario las costas de ello, y de la escritura; el arrendatario debía pagar la renta de un año por adelantado.

Las pautas generales del régimen de gobierno y disciplinario quedan recogidas en diferentes títulos de las Reglas. En el apartado referente a castigos, cabría destacar, en primer lugar, la dureza con que se actuaba ante quienes desobedecían las reglas, contando el lazareto con una prisión o calabozo con cepos, llamados corrientemente «cadena». La responsabilidad y corrección de las faltas corrían a cargo del Mayoral y los dos asesores.

Si a cualquiera de los oficios de la casa le era probado por al menos dos testigos o enfermos haber tomado maravedíes o bienes de la casa, se le penaba con la privación del oficio, a devolver el doble del importe de su valor, y a diez días en la cadena. Si no daban notificación ante el mayoral y asesores en el plazo establecido de las cuentas de su oficio, se les privaba de su ración y eran puestos en prisión hasta que se diera «cuenta buena», en cuyo caso se le devolvía su ración y libertad, entregándosele por el mayoral y asesores la carta justificante del pago⁶⁵.

Si el clavero o cualquier enfermo entregaba algún bien de la casa a alguno de los oficios (bacinadores, procuradores,...) sin el consentimiento del mayoral, siendo ello probado por dos testigos de fe, serían condenados a la privación del oficio, a la devolución del doble del valor y a cinco días en la cadena si fuese el clavero. En el caso de que el inculpado fuese cualquiera de los dos asesores y el otro no quisiera intervenir para dictaminar el castigo contra el otro, debía escoger el mayoral a dos enfermos de los más ancianos y mejores conciencias para realizar con él el dictamen⁶⁶.

La relación más extensa de castigos se refiere a los enfermos⁶⁷. Eran condenados a tres días en la cadena y al pago del doble en maravedíes si se quedaban el importe de las limosnas; con dos días en la cadena si salían fuera del hospital para ir a la ciudad u otro sitio sin la licencia del mayoral⁶⁸; eran apartados y amonestados aquellos enfermos que fueran hallados en pecado y que viviesen embarraganados, llegando a ser puestos en la cadena si persistían; se castigaba con ocho días en la cadena a los que jugaran dados o tablas y con dos días a los que vivieran públicamente en el mesón cercano a la casa. Los delitos

65. ADPSe, Hospital de San Lázaro Leg. 4; R.H.S.L.; Títulos 9 y 10.

66. *Ibid.* Título 21.

67. *Ibid.* Títulos 20, 22, 24, 25, 26, 27 y 28.

68. Para obtener la licencia del ayoral, el enfermo debía mostrar una justa causa. Para evitar la exclusividad de la autorización al mayoral, las reglas establecieron que fueran este y los dos asesores los que dieran conjuntamente su parecer sobre la licencia.

por blasfemar o renegar de Dios o la Virgen o cualquier santo se castigaban con diez días, y a aquellos que se les descubrían cuchillos, puñales o gavinetes de más de una palma de hierro o con cachadura se les castigaba con tres días, vendiéndose las armas tomadas y destinándose su importe obtenido por las mismas para la casa. Los enfermos debían obedecer todo lo mandado por el mayoral para pro y honra de la casa, ampliándose el círculo disciplinario a los cónyuges sanos que vivían con los enfermos, siendo estos los responsables de amonestarles si provocaban escándalos o peleas⁶⁹.

1.2. Hospital de San Cosme y San Damián, vulgo de la Bubas

Fundación. La segunda mitad del siglo XIV fue un periodo de crisis económica en la península ibérica. La terrible epidemia de Peste Negra que azotó a la ciudad de Sevilla en 1350, conocida por el pueblo como «la invasión de la landre», así como los sucesivos rebrotes de 1363 y 1383, causaron graves estragos en la población hispalense con un alto índice de mortalidad, incrementado también por la carestía de la vida y a la hambruna que padecía el pueblo.

Cuando en el año 1383 se anunció la reaparición de esta temida epidemia, conocida como la «tercera gran mortandad», los gremios de la ciudad, intentando paliar en parte los terribles estragos de la padecida en 1363, acuerdan en asambleas crear hospitales para acoger a los contagiados de sus respectivas corporaciones. Cuando la enfermedad comenzó a extenderse por la ciudad, y ante el hecho de que un importante número de indigentes no tenían donde socorrerse, los médicos y cirujanos decidieron fundar otro hospital para atenderlos⁷⁰.

Aunque en la actualidad no se conserva el documento fundacional del hospital, existen algunos documentos de fechas posteriores que hacen referencia a su fundación. Uno de ellos está fechado el 27 de febrero de 1739 y en él se recoge lo siguiente:

69. A este respecto, si el enfermo no amonestaba al cónyuge sano, recibiría su castigo con la privación de la ración o con el calabozo. La situación de convivencia de los enfermos con sus cónyuges varió a lo largo de los años y fue fruto de numerosas polémicas. A tenor de las reglas, parece que en los primeros siglos se permitía esta convivencia, a cambio de que no se movieran escándalos, justificándolo la regla: «debido a su enfermedad y su miserabilidad, y a las pocas fuerzas para poder ejercer sus miembros por lo que es necesario que tengan mujeres e hijos que consuelen y sirvan siendo sus mantenimientos de la misma ración del enfermo». Esta circunstancia, unida a la estricta moralidad y el exacerbado machismo hicieron corregir la regla en 1494 al señalar en el título 23 duros castigos: «Si de una mujer enferma o sana se averigua que adulteró y realizó fornicación con cualquier hombre de la casa o fuera de ella, por ser tal ejercicio deshonesto y poder provocar muchas muertes y escándalos, que puedan ser castigados según merecen las semejantes personas».

70. Collantes de Terán (1884: 114-127); Martín Marcos (1991: 49-53).

El Hospital de San Cosme y San Damián que comúnmente llaman de las Bupas porque esta enfermedad y no otra, se cura en él, y está fundado en esta muy noble e muy leal ciudad de Sevilla, ha tenido su origen el año 1385 Por médicos y zirujanos que movidos de Piedad y reconociendo que los pobres enfermos que benían a esta ciudad, y los que en ella avía no tenían donde recoxerse, ni para curarse, y que por faltarles este recurso experimentaban summos trabajos; hicieron entre ellos cierta hermandad con aprobación del Provisor de este Arzobispado obligándose a la curación, beneficio y regalo de dicho pobres enfermos, y para hacer esta buena obra y Hospitalidad, elixieron para ello cassa costeándola a sus expensas y las limosnas que la piedad cristiana que los vecinos de esta ciudad les facilitase...⁷¹.

En otro documento, sin fecha pero de data idéntica o próxima al anterior, se expresa:

... gelos dichos fisicos e los cirujanos desta çibdat fecieron germandat con los cofrades de la dicha cofradía de Sant Nicolás con intencion e voluntad de cumplir las obras de misericordia espeçialmente en los pobres enfermos... mas porque en aquel ospital de Sant Nicolas non avia tal aparejo qe le convenia para cumplir las dichas obras pias...⁷².

Por tanto, inicialmente se instalan en el Hospital de San Nicolás pero las instalaciones debieron ser insuficientes, ya que dos años después, en el año 1387, los médicos y cirujanos hacen un acuerdo con la Cofradía de la Misericordia, entregándoles esta cofradía el llamado Hospital de Ntro. Sr. Salvador, en la collación del mismo nombre, administrado hasta entonces por la misma, con todas sus pertenencias, títulos y escrituras, bienes muebles y rentas, donde siguieron atendiendo a los pobres enfermos:

... solo consta por los papeles de su Archivo que cierto número de Médicos y Zirujanos movidos de piedad por los enfermos pobres y llagados que había en esta ciudad, determinaron establecer cierta congregación en que se obligaron a curar a todos los enfermos pobres en cierto albergue nombrado Hospital de San Nicolás, en donde estuvieron algunos años hasta veinte y tres de Mayo del año mil trescientos ochenta y siete, que en consideración a que no era suficiente para la curación de los muchos pobres enfermos que concurrían, se pusieron de acuerdo los expresados médicos y zirujanos con la Cofradía del Hospital de Ntro. Sr. S. Salvador (que parece se decía de la Misericordia) para que éstos se lo entregasen a dichos Médicos y Zirujanos para que en él se est ablesiese la curación y Hospitalidad de los pobres enfermos que ya no cabían en el de San Nicolás y con efecto los Cofrades del Hospital de Ntro. Sr. S. Salvador entregaron su Hospital a dichos

71. ADPSe, Hospital de San Cosme y San Damián, Leg. 23, Expedientes y documentos sueltos.

72. ADPSe, Hospital de San Cosme y San Damián, Leg. 3. Expedientes y documentos sueltos.

Médicos y Zirujanos con todas sus pertenencias, títulos y escrituras, bienes muebles y rentas, que todo consistía en ochocientos y sesenta maravedis y ocho camas viejas...⁷³

Al ser trasladado este hospital a la collación del Salvador, que contaba con un mayor número de vecinos, se favorecía la recaudación de limosnas y, además, parte de dicho vecindario lo componían médicos y cirujanos.

Una vez que el arzobispo aprobó el cambio e incorporados médicos y cirujanos como cofrades de la referida hermandad, se redactan las reglas y se toman unas series de medidas para el buen funcionamiento del mismo. También deciden colocar el hospital bajo la advocación de San Cosme y San Damián, patrono de los médicos⁷⁴.

Una de las primeras medidas fue que los hermanos de la cofradía, en vez de dar solamente como ayuda al hospital lo necesario para mantener a los enfermos allí acogidos, otorgasen heredades y censos al centro, lo que le permitiría obtener rentas suficientes para atender mejor a los pobres enfermos.

Otra de las medidas fue la de solicitar a la ciudad que le diera regla y escritura, pretendiendo con ello obtener para el hospital el Patronazgo de la ciudad. Para ello, se valieron de Alonso Fernández Marmolejo, caballero veinticuatro y procurador mayor de la ciudad –que entró como cofrade y cedió al hospital unas casas de su propiedad– para hacer valer su influencia ante el Cabildo municipal. La propuesta fue aceptada el 4 de junio de 1387⁷⁵, concediéndole este además, como tal patrono y ante la solicitud presentada por los cofrades, la incorporación al hospital de una calleja situada detrás del mismo, considerando que «dicho ospital do creçe día a día muchos pobres e enfermos, ay en él gran angostura y non ay espacio ninguno onde salgan a facer sus menesteres neçarios segunt lo vimos por nos»⁷⁶. El municipio se hace cargo también de las obras de remodelación necesarias para impartir la asistencia sanitaria.

Así mismo, el 28 de junio del expresado año de 1387, y ante la petición hecha por los cofrades ante la insuficiente renta del hospital para atender a los numerosos enfermos que a él acudían, el Cabildo le otorga un tributo anual

73. ADPSe, Hospital de San Cosme y San Damián, Leg. 23, Expedientes y documentos sueltos. «Copia de la certificación que se dio a la ciudad de la fundación, rentas, obligaciones y último estado en que se halla este Hospital y renta líquida que queda en vistud de Acuerdo de la Ciudad de 11 de Enero de 1775», Sevilla, 18 de febrero de 1775

74. ADPSe, Hospital de San Cosme y San Damián, Leg. 3. Apéndice documental, documento n.º 1.

75. ADPSe, Hospital de San Cosme y San Damián, Leg. 3. Títulos. Actas del acuerdo de fundación y patronato del Hospital (1390) (perg).

76. ADPSe, Hospital de San Cosme y San Damián, Leg. 16. Apéndice documental, documento n.º 2.

de 2000 maravedís impuestos sobre la renta de la sal⁷⁷. Ello supone que el hospital contará a partir de ese momento con unos ingresos anuales fijos, lo que, obviamente, repercutirá en la asistencia a los enfermos.

Dos años más tarde, en 1389, le otorga el privilegio de tener cuatro hombres pidiendo limosnas por la ciudad: «... podáis tomar e escoger cuatro omnes bonos ancianos vecinos e moradores de esta *çibdat* que sean pequennos pechero de contía de veinte maravedís cada uno e non más»⁷⁸.

Estos cuatro hombres gozarían, entre otras franquicias, de estar exentos de pagar impuestos a la ciudad y a los barrios donde vivieran durante toda su vida, así como de servir en el ejército. Para pedir las limosnas por la ciudad y ser reconocidos, portaban una campanilla con el nombre del hospital.

En el año 1390 el Cabildo de la ciudad, a petición de los hermanos y cofrades, acepta los bienes y posesiones del hospital como patrono. Esta decisión estuvo motivada por el hecho de:

algunos clérigos desta *çibdat* por causa de cobdiçia segund se paresçio manifiestamente por ellos, quieren aver entrada en los bienes que cada uno de vos otros sennores hermanos e hermanas disteis a nosotros para que ordenásemos la dicha hermandat a causa pía e conmo los dichos clérigos querían e pedían por cobdiçia capellanías e cosas de coffechos que a ellos non convenía⁷⁹.

El cabildo de la ciudad acepta lo demandado por la hermandad y le insta a que redacten unas reglas que ordenase la misma. Durante el siglo xv estuvo atendiendo a enfermos de contagios hasta que se especializó por la aparición de una nueva enfermedad. Ello ocurrió a finales del siglo xv, en que el hospital se dedicó exclusivamente a atender a los enfermos que padecían de bubas, nombre con el que fue conocida inicialmente esta enfermedad, aunque unas décadas después, ya en el siglo xvi, se le conoció también como sífilis. No es posible precisar con exactitud la fecha en que el centro comenzó a tratar a los sífilíticos, pero debió ser terminando el siglo, en que se produce una nueva enfermedad epidémica por todo el territorio de la Corona, desconocida hasta ese momento que fue llamada de bubas o sarampión de las Indias, siendo la ciudad de Sevilla una de las más afectadas. Para evitar que la epidemia se propagase, el Cabildo de la ciudad decide destinar el Hospital de San Salvador o de San Cosme y San Damián para acoger a estos enfermos:

77. ADPSe, Hospital de San Cosme y San Damián, Leg. 18. Apéndice documental, documento n.º 3.

78. ADPSe, Hospital de San Cosme y San Damián, Leg. 3. Apéndice documental, documento n.º 4.

79. ADPSe, Hospital de San Cosme y San Damián, Leg. 3. Apéndice documental, documento n.º 5.

... y que después se dedico y applicó /el hospital/ por la dicha ciudad y cabildo della a curar la enfermedad buvas que después se comenzó a descubrir porque en la ciudad se podía exercitar y hazer mayor misericordia, porque al tiempo de la fundación del Hospital no abía esta enfermedad y si la avía no era conoçida por este nombre, porque sólo se conoció después del descubrimiento de las Yndias que fue en el año de mill y quatrocientos y noventa y dos, de donde dizen algunos que abia venido y desta opinión a sido llamarla algunos sarampión de las Indias. Y después que fue conocida esta enfermedad y el contagio que tenía en ninguna parte hallavan acogida los enfermos pobres que la tenían, de donde después de la lástima particular dellos se siguió daño general a la república de que los enfermos desta enfermedad anduviesen por las calles inficionando el lugar sin tener casa particular donde fuesen recibidos y curados, porque todos huían de ellos, y viendo la *çiudad* que para las demás enfermedades avía otros y movidos de piedad destos enfermos y de los sanos también desta república para que no enfermasen de su contagio... quiso que esta su casa, y pues se llaman de la misericordia, hiziesen en curar estos enfermos...⁸⁰.

Según consta en los documentos relativos a los Autos de Reducción, en el año 1502 el hospital se dedicaba ya a tratar esta enfermedad:

... de tiempo consta de la relación que el cabildo hizo a la santidad de León décimo, pidiéndole bullas de gracia y dones para el dicho Hospital en el año de mill quinientos y catorze y en el de mill y quinientos e dieziocho, como cosnta de un traslado destas dichas bulas autorizado y signado de pedro moreno, notario público desta ciudad, de que hizo demostración juntamente desta bulla original,,,,, y dixo que por lo menos deve aber ochenta y dos años que se comenzó a dedicar este hospital para las buvas, porque desde el año de quinientos y dos a bisto escripturas que dize el Hospital de San Salvador y de la Misericordia donde se acojen y llegan los enfermos llagados de las bubas, como consta por una escriptura antigua de que hizo presentación, signada de Bartolomé quixada, escribano público de Sevilla en veinte y dos de Septiembre de mill quinientos y dos, y de este tiempo se entiende que se tomaron por patronos deste hospital los gloriosos mártires S. Cosme y S. Damián por aver sido médicos que hizieron grandes milagros en razón de curar llagas, y así se dize después acá el hospital de S. Cosme y S. Damián que vulgarmente se dize de la buvas⁸¹.

El aumento progresivo de enfermos de sífilis en los primeros años del siglo XVI hizo necesario que el hospital solicitara en varias ocasiones ayuda al cabildo. Así, en el año 1502, ante la falta de recursos para atender a los hospitalizados el Cabildo intercede en nombre del hospital ante la reina Dña. Juana,

80. ADPSe, Hospital del Amor de Dios, Leg. 2, Autos de Reducción, pág. 5.

81. ADPSe, Hospital del Amor de Dios, Leg. 2, Autos de Reducción, pág. 6.

la cual le concede 50 000 mrs. anualmente para «las pennas e dannos que se fecieren en las heredades de los veçinos de esta çibdat»⁸².

En el año 1504, de las limosnas extraordinarias que el Cabildo se vio obligado a votar ante la grave situación por la que atravesaba la ciudad como consecuencia del fuerte terremoto habido en la primavera, las pésimas cosechas y las perniciosas calenturas que sobrevivieron, las de mayor cuantía fueron destinadas a dicho hospital. En el informe que el cabildo secular y el eclesiástico envían conjuntamente a los reyes sobre estos terribles sucesos, en el apartado correspondiente a los daños causados a la salud pública, se hace especial hincapié en la expansión de la sífilis y en los gastos que conllevaba su remedio:

... e otro si para la cura de los bubosos importa allegar dineros en gran contia, cà de cada vez acrecen por el pecado de la luxuria en que coxen tan gran mal è lo dan lo mesma via a otros que no lo havian dantes è lo tollen de la mujeres, quier mançebas, quier mundarias.

En cuanto a su ubicación, hemos visto como fundado en el de San Nicolás, dos años más tarde (1387), es trasladado a la collación del Salvador, donde residiría durante casi dos siglos tratando hasta finales del xv a los apestados y a partir de entonces a los enfermos de bubas o sífilíticos.

A medida que transcurre el xvi se produce un notable incremento de la sífilis en la Sevilla, y el hecho de que el Hospital de la Bubas fuera por entonces el único en la ciudad donde se trataba dicha enfermedad hizo necesario un nuevo traslado a un edificio de mayores dimensiones donde poder atender al elevado número de contagiados que llegaban al centro. Para tal fin, el administrador, con acuerdo de la ciudad, compró las casas ocupadas hasta entonces por el Hospital de Santiago, en la calle del mismo nombre y en la parroquia de Santa Catalina, el cual a su vez se había trasladado extramuros de la ciudad, tomando el nombre de Hospital de las Cinco Llagas, vulgo de la Sangre. El hospital quedó instalado en su nueva sede en el año 1572:

... en donde se mantuvieron hasta el año de mill quinientos setenta y dos, que el administrador que entonces era, con acuerdo de V.S., compró las casas en que al presente está dicho Hospital, Collación de Sta. Catalina Martir... Todo lo qual, entre otras cosas, en virtud de poder de V.S. ante Álvaro García, su escribano de Cabildo, en primero de Junio de mil quinientos ochenta y tres, expuso y declaró Gerónimo Herrera, Administrador del dicho Hospital a consecuencia y cumplimiento de las diligencias que se practicaron... para la reducción de los hospitales⁸³.

82. Archivo Municipal de Sevilla (en adelante AMSe), Secc. 16, n.º 963.

83. ADPSe, Hospital de San Cosme y San Damián, Leg. 23, Expedientes y documentos sueltos. «Copia de la certificación que se dio a la ciudad de la fundación, rentas, obligaciones y

Según González de León, el hospital estaba situado, «entrando en esta calle por el lado de Santa Catalina lo primero que se encuentra es el Hospital de San Cosme y San Damian, llamado de la Bubas»⁸⁴. En esta misma calle aparece ubicado en el Plano de la ciudad realizado por Olavide⁸⁵.

El edificio del hospital era de dos plantas con entresuelo, teniendo en total 67 varas de largo y 78 de ancho. En la planta baja se encontraban las dependencias dedicadas al servicio de la casa: 2 despensas, cocinas, lavadero, ropería y carbonería; las dependencias de los criados; corrales y almacenes: caballerizas, corral de gallina, corral con alberca y un almacén. En el entresuelo estaba la botica y en la planta alta se encontraban las enfermerías, que eran tres: dos dedicadas a hombres, una llamada de San Pablo y la otra de San Cosme y San Damián, y una para las mujeres. Contaba también el hospital con aposentos para el administrador y un jardín que tenía quince varas de largo por ocho y media de ancho⁸⁶. González de León⁸⁷ nos lo describe como un edificio de una gran amplitud y con muchas comodidades. Refiere que en la zona central había un hermoso patio con una fuente en medio, alrededor del cual se encontraban amplias enfermerías –salas para los enfermos–. Tenía otros patios menores circundantes además de viviendas para el administrador y otros empleados y una iglesia pública de una sola nave con tres altares, el primero de ellos destinado a los santos titulares que eran Santa Justa y Rufina. La iglesia fue edificada por el cabildo de la ciudad en cumplimiento de un voto que realizó en el año 1568 cuando la ciudad se vio afectada por la peste. Las obras se iniciaron en 1576.

En general, los hospitales hispalenses presentan graves deficiencias durante la Edad Moderna, que fueron puestas de manifiesto en diferentes ocasiones durante el siglo XVIII por los médicos de la Regia Sociedad de Medicina de Sevilla, quienes, además, abogaban por la ubicación de los mismos fuera del casco urbano. Los médicos sevillanos señalan entre sus mayores defectos la poca extensión de las enfermerías, carentes en su mayoría de la necesaria ventilación, y el número excesivo de enfermos que se acogían en las mismas, lo que hacía que se creara una atmósfera viciada que perjudicaba el restablecimiento de los enfermos⁸⁸.

El hecho de ser el único centro que atendía a la curación de los sifilíticos durante el XVI fue el principal argumento esgrimido por su administrador en

último estado en que se halla este Hospital y renta líquida que queda en vistud de Acuerdo de la Ciudad de 11 de Enero de 1775», Sevilla, 18 de febrero de 1775.

84. González de León (1844: 421-422).

85. Olavide (1771).

86. ADPSe, Hospital del Amor de Dios, Leg. 2.

87. González de León (1844: 214-215).

88. AAMSe. Memorias, 1792, Domínguez Rosains, B. «De la necesidad absoluta que hay de dar a los hospitales y cárceles de Sevilla, nueva extensión y planta para la salubridad de la atmósfera», pág. 194.

el año 1583 en el auto de reducción de hospitales. Finalmente, siguió funcionando, a pesar de erigirse otro hospital, el del Espíritu Santo, a la curación de los sifilíticos.

La asistencia a estos enfermos sifilíticos fue hasta el año 1837, con tratamientos con uncciones de mercurio y con agujajes de palo santo, en que se integraría, junto con otros hospitales de la ciudad, al Hospital de la Cinco Llagas, que se convierte entonces en Hospital Central⁸⁹.

Gobierno. En el año 1512 se refunda la cofradía de San Cosme y San Damián, que redacta las nuevas Ordenanzas para el hospital⁹⁰. Las Ordenanzas están datadas el 8 de noviembre de ese año. Contienen la regulación de la organización de la hermandad y del hospital. Es el Cabildo de la ciudad el que tiene competencias para regular la organización de la hermandad y del hospital. Pero el Cabildo delegaba en la cofradía la administración de sus bienes, rentas y propiedades, pero sin que esta pudiera vender ninguna de sus posesiones ni realizar cambios en el centro sin su permiso.

Las Ordenanzas regulan en primer lugar la admisión de los miembros en la cofradía, estableciendo sus caracteres y obligaciones. El presidente y los diputados deciden el ingreso de los cofrades debiendo pagar en el momento de su ingreso quinientos maravedís como limosna para el mantenimiento del mismo. Determinan también la elección anual del presidente, que debía ser elegido entre los cofrades, así como la de los diputados o encargados de visitar el hospital para inspeccionar e informar sobre la labor sanitaria y administrativa que se llevaba a cabo en el mismo.

Así mismo, las Ordenanzas reglamentan la organización del hospital en cuanto a aspectos de carácter religioso, cuestiones administrativas, asistencia sanitaria, personal del mismo y las funciones de cada uno de ellos. Con respecto a los enfermos, se ordena que haya un libro, firmado por los diputados, donde se dé cuenta detallada de estos.

Entre el personal del hospital, según las Ordenanzas, consta en este período el administrador, cuyo nombramiento recae sobre el Cabildo de la ciudad, quien lo elegía de entre sus eclesiásticos más ilustres. Tenía poder para gobernar y regir el hospital según se reglamentaba en las Ordenanzas, administrar las posesiones y rentas, cobrar los tributos y otorgar cartas de pago u otros documentos relacionados con la administración del centro. Debía presentar anual o bianualmente al cabildo las cuentas del hospital para su aprobación. Cobraba un sueldo anual de 1 000 maravedís. Entre los administradores de esta primera época del hospital, cabe destacar a García Fernández Melgarejo,

89. Collantes de Terán (1980: 122).

90. ADPSe, Hospital de San Cosme y San Damián, Leg. 3. Apéndice documental, documento n.º 8.

caballero veinticuatro y primer administrador del centro⁹¹. Las Ordenanzas mencionan también al mayordomo, quien en la práctica realiza la gestión del hospital junto con el administrador. Tenía como principales responsabilidades el suministro de alimentos y el mantenimiento, siendo además el encargado de recaudar todas las rentas de pan y los censos de las heredades y tributos que el hospital poseía. Debía visitar las casas y heredades del mismo dos veces al año, dando relación por escrito a los visitadores de las reparaciones que hubieran de hacerse. Tenía también poder otorgado para pedir y defender los negocios del hospital con el consejo de su letrado. Tenía una asignación anual de 1200 maravedís.

Además de los cargos mencionados, relacionados directamente con el gobierno y administración, el hospital contaba con el siguiente personal: un procurador; un recaudador; un escribano, que es contratado cuando son necesarios sus servicios, pagándosele según el trabajo realizado; y un capellán, quien, además de la atención espiritual a los enfermos, actuaba como secretario y tenedor de libros.

El personal sanitario estaba compuesto por el cirujano o médico, el al-fajeme, encargado de realizar las curas a los enfermos, y el barbero. El resto del personal que trabaja en el hospital estaba compuesto por un despensero, al que se le exigía apuntar en el denominado «libro de gastos de la despensa» los gastos diarios que se iban haciendo en la despensa, debiendo presentar sus cuentas cada fin de semana a los diputados correspondientes. La trstelera, encargada de las tareas domésticas y de la limpieza del hospital; la cocinera y el almotacén, encargado del control de las pesas y medidas.

En el año 1513 la reina Dña. Juana manda al licenciado Jornete, juez de las suplicaciones de la ciudad de Sevilla, que visite el hospital e hiciese una relación de las cosas que se debían proveer para su mejor gobierno⁹². Algunas de las normas que se indican están ya recogidas en la Ordenanzas de 1512, pero se completan con estas normas, como las referidas a las limosnas o los gastos del hospital. Otras, por el contrario, aparecen ahora por primera vez. Así, las referidas al personal y a los enfermos. Por otro lado, se manda que se realice un Inventario de los bienes y posesiones del hospital y un Censo de dichas posesiones indicando los linderos de las mismas.

Estas normas, después de enviadas por el juez a la reina para su aprobación por el Consejo, se remiten al Cabildo de la ciudad para que, como patrono del hospital, vele por su cumplimiento.

91. Ortiz de Zúñiga (1795: 244).

92. Testimonio de don Juan Nepomuceno de Medina y Torres, fechado en 15 de abril de 1793, que contiene la Real Cédula, expedida en Valladolid a 16 de julio del año 1513, de la reina doña Juana y don Fernando el Católico. En *Miscelánea de Archivo Hispalense* (1966: 67-71).

Las Ordenanzas de 1512 serán reformadas en 1547. Las reformas introducidas hacen referencia a los servidores que debía tener el hospital. De nuevo en 1564 se realiza otra reforma de las Ordenanzas, que perdurarán hasta bien entrado el siglo XVIII⁹³. También en esta ocasión las reformas introducidas están referidas al personal del hospital, concretamente sobre el sueldo que deben tener cada uno de ellos. Así mismo, hay una disposición concreta sobre el administrador en la que se le priva de la facultad que tenía de dar posesión a tributo perpetuo y de hacer permutas y ventas de los bienes del hospital. En estas Ordenanzas se incorpora un Inventario sobre los bienes muebles del centro. Entre los administradores que gobiernan el hospital durante este período cabe destacar a Juan de Salinas, que realizó dicha función desde el año 1601 a 1647, elaborando en 1603 el protocolo de las fincas pertenecientes a dicho hospital, y que habían sido compradas por el administrador con acuerdo de la ciudad, y a Diego Duque de Estrada por la minuciosidad con que realizó su cargo durante al frente del hospital desde 1691 a 1735.

Para el siglo XVIII contamos con unas nuevas Ordenanzas, dadas en 1784 y unas Reglas que el hospital recibe del Cabildo de la ciudad en 1793 para su gobierno interno en las que se hace referencia a diferentes aspectos del establecimiento. En las Reglas dada por el Cabildo de la ciudad en 1793, entre cosas, se ordena que se elabore un informe sobre la situación de las rentas y fincas del hospital; los utensilios y objetos necesarios para las curaciones; situación del edificio y de las enfermerías; e ingresos, gastos y dineros con que cuenta el centro. El resto de las medidas hacen referencia a la curación de los enfermos, indicándose que tan solo se haga una cura al año y solo admita un número determinado de enfermos de acuerdo con el dinero que hubiera para la cura⁹⁴.

1.3. Hospital de San Hermenegildo o del Cardenal

Fundación. Don Juan de Cervantes, cardenal de la Santa Iglesia de Roma y arzobispo que fue de la ciudad de Sevilla, desde 1449 hasta noviembre de 1453, dejó como última voluntad en su testamento la creación de un hospital. Se trata por tanto de una fundación *post mortem*, realizada atendiendo a la última voluntad del prelado⁹⁵. En el testamento otorgado ante el notario Pedro Martínez de la Palma, en Sevilla el 16 de noviembre de 1453, se contiene:

(...) Item mandamos las nuestras casas que tenemos cerca del Monasterio de San Leandro en que agora mora Doña Maria nuestra hermana e Juan Cervantes nuestro sobrino así lo nuevo como lo viejo alto e raso con su huerta corrales e

93. ADPSe, Hospital de San Cosme y San Damián, Leg. 3.

94. Martín Marcos (1987).

95. Herrera Dávila (2010: 41-42).

establos e todas sus pertencias e entradas e salidas para un hospital el qual queremos e mandamos que se faga a ordenacion de nuestros testamentarios o alvaceas en que se resivan pobres e miserables personas para el qual assi mesmo mandamos los veinte mil maravedies de juro e heredad que nos ovimos comprado de la Señora Reyna de Aragon los quales se han de pagar de nuestros bienes. E mandamos para el dicho hospital que nuestros alvaceas tomen las ropas de camas de las de nuestra casa que bien visto les sera. E que de nuestros bienes fagan una capilla con su Altar e que para ella den un calix de plata e una cruceta e una casulla e un misal de los nuestros e los otros que bien les pareciere.

E que de la madera e cal que en esta nuestra casa está tomen la que menester fueren para labrar en el hospital, e asi mismo ladrillo. Item que si les pareciere que fazer se deva puedan arrendar o vender parte de las dichas casas para provecho del dicho hospital e de lo que asi vendieren e de nuestros bienes si tantos oviere e bien les pareciere compren alguna heredad de pan para dicho hospital e que la administracion de el despues que los dichos nuestros alvaceas fallecieren pertenezca perpe tuamente a los Padres de las Cuevas e de Sant Hieronimo con una persona buena que el Cavildo de nuestra Iglesia deputare e que los dichos alvaceas e los que despues de ellos la dicha administracion tuvieren todos juntamente e non uno sin otro puedan facer qualesquiera buenas ordenanzas e constituciones que para subsistencia e duracion del dicho hospital e buen regimiento de el e de sus cosas rentas e bienes buenas les pare ciere, e aquellas en el dicho hospital sean guardadas e que si algunas bulas o gracias apostolicas en favor de dicho hospital los dichos nuestros alvaceas fizieren ganar que las espidan a costa de nuestros bienes. Item que se instituya en el un perpetuo capellan. Item mandamos para el dicho hospital todos los bienes muebles e raiyzes e moneda de oro e plata que nos ovimos de Juan Fernandez capellan de santa Lucia⁹⁶.

De este modo queda reflejada la ubicación, financiación y estructura del mismo. Las casas propiedad del cardenal y en las que había nacido, cercanas al monasterio de San Leandro, estaban ocupadas a su muerte por su hermana y sobrino, que hubieron de abandonar la edificación⁹⁷.

El inmueble fue reformado adaptándola a la nueva finalidad. La hospitalidad no cambiaría de emplazamiento (fig. 1.6) a lo largo de su vida, pero sí fue anexionando otras propiedades como unas casas colindantes en 1590. Posteriormente, en 1617, construyó una nueva enfermería en unas casas alquiladas que daban a la calle Alhóndiga.

En un inventario de 1599⁹⁸ se cita que el hospital tenía dos plantas, y contaba con dos enfermerías, una en cada planta. Además, contaba con dos botillerías, botica, atahona, capilla, sacristía, portería, aposentos de oficiales y

96. ADPSe, Hospital del Cardenal, Leg. 1. Testamento del Cardenal Cervantes.

97. Arana de Varflora (1791: 27).

98. ADPSe, Hospital del Cardenal, Leg. 2.

ministros, del administrador y mayordomo, cuadra, cementerio, huerto, granero, pajar y la llamada torre o cuarto de las mujeres en la que estaban las jóvenes sirvientas que se ocupaban de la cocina, lavado de enfermerías y ropa.

A partir del primer cuarto del XVII, se acometen reformas que mejoran sensiblemente la estructura hospitalaria, lastrando la economía del hospital. Por ello determinados gastos lo acometen particularmente oficiales del centro. Así, el administrador Bernardino de Escalante invierte su pecunio particular en la construcción de la iglesia. También a esta época corresponden las reformas de las enfermerías. En la práctica, la vida de este hospital está salpicada de sucesivas obras parciales que fueron mejorando, completando y modernizando las fábricas del hospital.

Tras la centralización hospitalaria llevada a cabo en el siglo XIX, el edificio se dedicó a asilo de mendicidad. A partir de 1846 pasó a denominarse Asilo de San Fernando.

Gobierno. El papa Nicolás V, por bula de 16 de mayo de 1454, confirmaba la fundación del hospital. Se respetó la voluntad del cardenal Cervantes, que dejó instaurado en su testamento que el Patronato del hospital se encomendara a tres personas. Las primeras constituciones son de noviembre de 1455 y se establece que se acojan a un máximo de doce enfermos⁹⁹. En estas primeras constituciones aparecen como miembros del personal los físicos (médicos) y cirujanos¹⁰⁰. Aunque inicialmente el hospital permitía acoger a hombres y mujeres, su asistencia, como consta en la documentación, fue exclusiva a hombres. Unas nuevas constituciones de 1473 incorporan dos capellanes. En la segunda mitad del siglo XV se otorgan distintos privilegios, entre otros, de los Reyes Católicos.

El gobierno quedaba en manos de tres patronos perpetuos: el prior del monasterio de Santa María de las Cuevas, el prior de San Jerónimo de Buenavista y un miembro del cabildo de la Catedral hispalense. Este modelo, muy original para la época, fue imitado años más tarde en el Hospital de las Cinco Llagas. Al ser las mismas personas, las experiencias de cada hospital fueron positivas para la gestión de ambos¹⁰¹. Como estos patronos no podían vivir en el hospital tenían un administrador como delegado, que debía ser presbítero. Además, había mayordomo, secretario, botiller, despensero, cura, portero,... Los patronos se repartían los meses del año para visitar el hospital, que como mínimo eran dos veces en ese mes. Cotejaban las distintas funciones del personal, incluidas las sanitarias y especialmente la de los cirujanos para que en la mañana y tarde practicasen la «vía particular de Hidalgo de Agüero». Si no

99. Herrera Dávila (2010: 75).

100. ADPSe, Hospital del Cardenal, Leg. 1. Constituciones originales del Hospital de San Hermenegildo.

101. Herrera Dávila (2010: 84-85).



Figura 1.6. Dibujo del Hospital de San Hermenegildo de 1848. Dibujo de Martín Cardeñosa. (Uso libre de la Biblioteca Nacional de España).

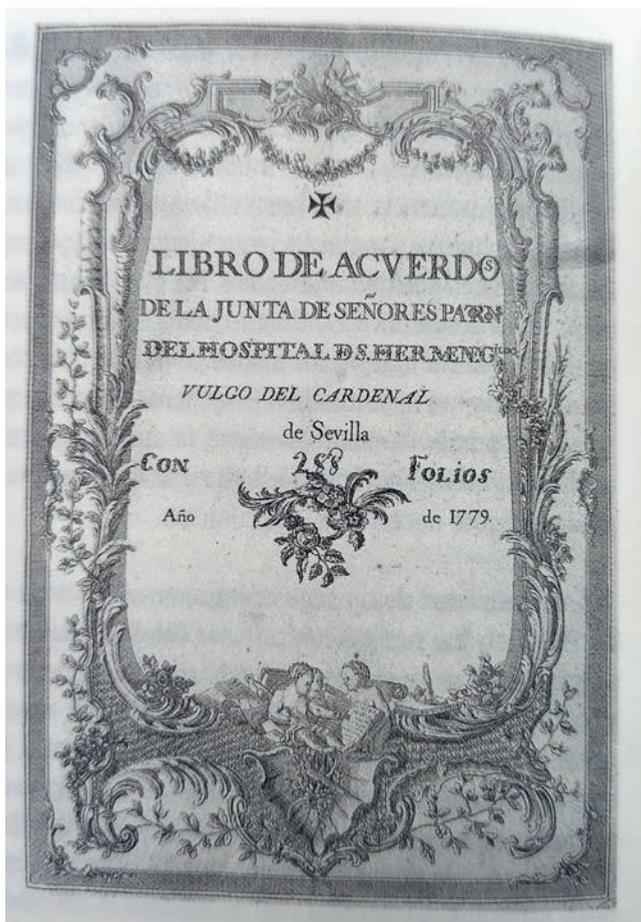


Figura 1.7. Libro de Acuerdos de 1779 de la Junta de Patronos del Hospital del Cardenal. (Foto cedida por ADPSe, Hospital de San Hermenegildo, Leg. 3).

era así, se advertía y si persistía se despedía al cirujano o médico¹⁰². Las medidas adoptadas por los patronos del hospital quedaban anotadas en un Libro de Acuerdos (fig. 1.7).

1.4. Hospital de las Cinco Llagas¹⁰³

Fundación. Este hospital, que fue conocido popularmente como Hospital de la Sangre, se fundó en el 1500 bajo los designios de doña Catalina de Ribera y Mendoza (fig. 1.8), que era hija del tercer adelantado mayor de Andalucía don

102. *Ibid.* 86-90.

103. Este hospital fue estudiado ampliamente por el profesor Ramos. Puede consultarse en el libro Ramos Carrillo (2003).

Per Afán de Ribera¹⁰⁴. Doña Catalina se casó con D. Pedro Enríquez, que tenía los títulos de Adelantado Mayor de Andalucía y Señor de la villa de Tarifa, del que fue segunda mujer, pues previamente estuvo desposado con su hermana, y fue vecina de Sevilla en la collación de San Martín¹⁰⁵.

Esta noble concibió la idea de fundar un hospital que asistiera a mujeres que padeciesen males curables, para lo cual suplicó y obtuvo dos bulas del papa Alejandro VI que permitieron la fundación del hospital bajo la advocación de la Sangre y las Cinco Llagas del Redentor, concedidas una en el año 1500 y otra en 1502¹⁰⁶ para su gobernación. Para ello legó bienes, ordenando que fuesen patronos y visitadores del hospital los priores de los monasterios de Santa María de la Orden de los Cartujos, de San Jerónimo de Buenavista y del Cabildo de la Iglesia Catedral de Sevilla, aunque este no aceptó. Por ello, se hizo necesaria la segunda bula de Alejandro VI de 1502 en la que confirmaba el nombramiento como patrono al prior del monasterio de San Isidoro del Campo, de tal forma que dichos patronos eran jueces, patronos, provisores, gobernadores y visitadores del Hospital de la Sangre, y de todos sus bienes y personas así en lo espiritual como en lo temporal¹⁰⁷. Además, quedaba establecido que:

... El capellán y todos los otros oficiales y servidores y susodichos y cada uno de ellos sean de todo y en todo exentos y estén libres de toda visitación, corrección y jurisdicción, dominio y superioridad y de todo cualquier poder del arzobispo de Sevilla que por tiempo fueren y de sus vicarios y oficiales y otros jueces susodichos, no se puedan en ello entremeter en alguna manera¹⁰⁸.



Figura 1.8. Catalina de Ribera y Mendoza. Jardines de Murillo. (Foto propia).

104. ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Leg. 1-a.

105. *Ibid.*

106. ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Leg. 1-a Transcripción y traducción de la bula de Alejandro VI de erección del Hospital de las Cinco Llagas.

107. ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Leg. 1-b. Bula de Alejandro VI de 1502 en favor del prior del Monasterio de San Isidoro del Campo por no haber querido aceptar el Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla.

108. ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Leg.1. Bula de fundación del Hospital de las Cinco Llagas de Alejandro VI.

El primitivo hospital se ubicó en unas casas pertenecientes a Dña. Catalina en la calle Santiago en la collación de Santa Catalina. El establecimiento tuvo una capilla, con campanario bajo y campana, en el cual, en el día del domingo de Pascua llamado *Dominica in alvis* se celebraba la fiesta de las Cinco Llagas¹⁰⁹, y contaba también con las enfermerías.

La fundadora, fallecida en enero de 1505 y enterrada en la capilla de la Iglesia del Monasterio de Santa María de las Cuevas junto a su esposo, dejó escrito en su testamento:

Todas las cosas que están hechas para el Hospital que están en mi casa se las den, y hasta cien colchones llenos de lana y cuarenta mantas y todas las cosas que fueran necesarias; y esto ruego a mis hijos por servicio de Dios, por el ánimo de su padre y mío, por que Dios los encamine a su Santo servicio, que en todo que pudieren les encomiendo hagan por este Hospital lo que yo hago¹¹⁰.

Un mes más tarde sus hijos, don Fadrique y don Fernando Enríquez, donaron al hospital cien mil maravedíes de renta y cincuenta cahices de pan, así como varias colmenas y joyas¹¹¹. Tras la muerte de su hermano Francisco, Fadrique Enríquez de Ribera dedicó gran parte de su fortuna a enaltecer la gloria de su madre al crear un hospital mucho mayor.

Don Fadrique, I marqués de Tarifa, 5.º adelantado mayor de Andalucía y vecino de la collación de San Esteban, dispuso la construcción del Hospital de la Sangre en su actual emplazamiento en la Macarena. Falleció en noviembre de 1539 en su casa Palacio de la plaza de Pilatos de Sevilla. Exponía claramente en su testamento su deseo de que antes de dejar sus bienes al hospital se satisficieran todas sus deudas, y con lo que sobrara se cumpliera su heredad al hospital: «... porque yo no hago heredero al hospital sino de lo que sobrara y entretanto que se cumple lo que yo mando no quiero que tenga ningún dominio o señorío sobre los bienes que yo dejo».¹¹²

El profesor Carmona García justifica esta decisión considerando que el hombre del siglo XVI necesitaba estar reconciliado con Dios, pero también con sus semejantes, y tal era el motivo de no dejar deuda alguna tras su muerte¹¹³. A través de tales fundaciones se produce la remisión de los propios pecados;

109. ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Leg.1. Bula de fundación del Hospital de las Cinco Llagas de Alejandro VI.

110. ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Leg. 1-b. Copia del Testamento de Dña Catalina de Ribera.

111. ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Leg. 1-b. Donación fechada el 9 de febrero de 1505 hechas por don Fadrique y don Fernando Enríquez, hijos de Dña. Catalina de Ribera.

112. ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Leg.3. Testamento de don Fadrique Enríquez de Ribera.

113. Carmona García (1979: 9-12).

y en cierta forma el pobre era utilizado para alcanzar la propia salvación. Esta circunstancia puede comprobarse en la madre:

... Dña. Catalina, encendida con fervor de devoción, deseando conmutar la casa, terrenos en los celestiales y los transitorios en eternas felicidades, deseando construir en Sevilla, en la cual de diversas partes del mundo cada día concurra gran muchedumbre de gente, de los bienes que Dios le ha dado, quería hacer edificar un Hospital de pobres y dotarlo competentemente¹¹⁴.

Y también en el caso de D. Fadrique:

Porque el sitio donde el dicho hospital es pequeño, cuando que luego se compre en Sevilla en el lugar o parte donde los visitadores más vieren que conviene, un sitio bien cumplido, donde el dicho hospital se muda y labre, porque para mandarlo allí yo traje bula de Clemente VII que el hospital tiene [...] contando que la obra que en el dicho hospital se hiciere sea tal y de tal calidad que se pueda tener y tenga por obra perpetua [...] ni tampoco se ponga en ninguna parte del hospital mis armas sino las Cinco Llagas...¹¹⁵

Los patronos y visitadores del hospital siguieron siendo los mismos que los nombrados en la bula de fundación. Tras la muerte de D. Fadrique, dichos priores determinaron el emplazamiento del nuevo establecimiento, y con gran acierto lo ubicaron extramuros, en un paraje bastante ventilado frente a las puertas de la Macarena.

Las obras fueron encargadas al maestro de obras Francisco Rodríguez Cumplido, quien elaboró un proyecto¹¹⁶ que finalmente no ejecutó personalmente, ya que fue Martín de Gaínza el que dirigiría las obras a partir de enero

114. ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Leg. 1. Transcripción y traducción de la Bula de Alejandro VI de erección del Hospital de las Cinco Llagas. A mayor abundamiento entre los papas que concedieron bulas al hospital, encontramos los siguientes: Alejandro VI, León X, Adriano VI, Clemente VII, Paulo III, Julio III, Pío V, Gregorio XV y Urbano VIII. ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Leg. 1. Libro alfabeta.

115. ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Leg. 3.

116. Collantes de Terán (1884).

Otros autores, como Domínguez Rodiño (1989), comentan que pudo ser Martín de Gaínza el arquitecto que proyectó el último diseño. Morales (1997: 219) añade, sin embargo, que Rodríguez Cumplido sería el autor del último proyecto «puede considerarse a Gaínza responsable de los alzados del sector más antiguo del hospital y, en concreto, de la organización de los huecos [...]. Distinta es la situación respecto a la planta y organización general del conjunto. El hecho de haberse rechazado el proyecto de Gaínza, unido al mandamiento de los visitadores a dicho maestro, correspondiente a la reunión de 22 de Enero de 1546, de iniciar obras “conforme a dicha traza fecha por los dichos maestro oficiales questa formada dellos en una piel de pergamino grande y en ciertos papeles, syn exceder en cosa alguna de lo en ella contenyo y trazado”, demuestra que el proyecto que se siguió fue el de Rodríguez Cumplido».

de 1546¹¹⁷. Tras su muerte en 1556 se designó como sustituto al cordobés Hernán Ruiz, el joven.

La construcción era de tales dimensiones (fig. 1.9) que Alonso Morgado, cronista de la época, afirmó que: «según su magnífica suntuosidad será una de las más ilustres casas de pobres de toda la cristiandad»¹¹⁸.

A finales de 1558 las obras se hallaban tan avanzadas que los patronos decidieron traer al nuevo hospital a las enfermas, las oficinas, y al Santísimo Sacramento que aún estaban en la parroquia de Santa Catalina, lo que se hizo en solemne procesión el domingo día 9 de marzo de 1559¹¹⁹.

Al hospital se le dotó de acueducto y cloaca, que hacía su desagüe de desechos en el Guadalquivir. Las aguas se traían de un manantial que había en la Huerta de la Albarrana¹²⁰ a través de un acueducto¹²¹.

A principios del siglo XVIII, en 1718, se sustituye el suelo de las enfermerías de convalecencia por la podredumbre de sus vigas, por lo que se convino fabricarlas de nuevo. Sin embargo, la precaria situación económica durante el siglo XVIII impedía el avance de las obras proyectadas para el hospital e igualmente se veía afectada la asistencia sanitaria de las enfermas. El número de camas disminuyó, la sala de incurables estaba desocupada y la sala de convalecientes, en teoría para ambos sexos, solo logró albergar a algunas mujeres.

Sí alojó el hospital a los afectados por las riadas del Guadalquivir, sobre todo en 1750, que llegó a recoger a 400 personas. En 1782 albergaba en total a 46 mujeres en la enfermería de mujeres y otras 11 mujeres en la sala de convalecientes, la sala de clérigos se anuló y la de convalecencia de hombres ni se abrió¹²².

117. ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Leg. 1.

118. Morgado (1587).

119. Abrian la marcha todos los alguaciles de la ciudad con traje de gala, seguida de las cruces parroquiales y cuatro clérigos con cada una de ellas; luego los clérigos y sacristanes. Continuaban las personas de mayor distinción, el tribunal de Fé, y el cabildo presidido por el ssistente; y por último presidiendo las andas donde se encontraba la custodia, la universidad de Beneficiados, como se verifica en la procesión general el día del Corpus. Collantes de Terán (1884).

120. ADPSe, Junta de Beneficencia, Leg. 41-a.

121. En 1826 comenzó a tomarse el agua de los Caños de Carmona. Collantes de Terán (1884). Sin embargo, la escasez de agua al establecimiento durante los años cincuenta era notoria, lo que ponía en continuo conflicto a la junta administrativa del hospital, y por ello en 1862 aún perteneciendo dicho manantial de la huerta de la albarrana a Bernardo Torenzano se promovió su utilización amparándose en el hecho de que la propiedad de dicha huerta sería por siempre del hospital y que podría utilizarse cuando fuese necesario aunque se hubiera dado a censo perpetuo a los causantes de Torenzano. Tras el análisis de dichas aguas por el profesor de farmacia y habiendo resultado satisfactorio, se concluyó que se hiciese un estudio para la conducción del agua de la huerta de la Albarrana a los depósitos de la fuente del Arzobispo, para que fuesen unidas con la de la fuente de las Alameda, en cuyo caso se podría tomar la parte que correspondiese a la hospitalidad de la esquina de la plaza del Pumarejo, llevándose por cañería de hierro al hospital y a la fuente pública de la Macarena. ADPSe, Junta de Beneficencia, Leg. 41-a.

122. Carmona García (1997).



Figura 1.9. Grabado de 1738 del Hospital de Las Cinco Llagas extramuros. (Uso libre de la Biblioteca Nacional de España).

Comenzado el XIX sobrevienen abundantes acontecimientos políticos, sociales y sanitarios que afectaron definitivamente a nuestro hospital, aunque el siglo arrancó con las secuelas que arrastró la disposición de 1798 de Carlos IV por la que se ponía fin a la independencia de los centros asistenciales y benéficos de institución privada al establecerse la «venta de todos los bienes raíces», que eran la base de su funcionamiento. Además de esta circunstancia, el hospital tuvo que albergar a los enfermos de fiebre amarilla en la epidemia de 1800, y soportar el peligro de una inminente guerra en los primeros años de la centuria que sería, como veremos, el origen de la definitiva agregación del Hospital Militar al de las Cinco Llagas.

Más tarde, las Cortes de Cádiz procuraron acercar el sistema de Beneficencia al ámbito municipal, otorgando a los ayuntamientos la custodia y atención de los hospitales y casas de beneficencia. La Junta Municipal de Beneficencia de Sevilla resolvió en 1837 reducir el número de hospitales y unificarlos en un Hospital Central cuya sede sería el de las Cinco Llagas, al que se le sumaron los hospitales del Amor de Dios, Espíritu Santo, San Hermenegildo y San Cosme y San Damián. Los enfermos de estos hospitales se distribuyeron en salas que recibieron el nombre de sus instituciones de origen. Las obras de adecuación del Hospital de las Cinco Llagas a esta nueva situación se

prolongaron, pues, aunque el proceso se inició en 1837, dichas remodelaciones no concluyeron hasta 1844¹²³.

Tras la reforma el sistema benéfico-hospitalario de Sevilla quedó conformado por el Hospital Central para enfermos de ambos sexos, el asilo de dementes que también se trasladó al Hospital Central, el Hospital de San Lázaro para los enfermos de lepra de ambos sexos, y el departamento de mujeres impedidas en el antiguo Beaterio del Pozo Santo, situado en la plaza del Pozo Santo y asistida por las hermanas de la orden Tercera de San Francisco. Todos ellos bajo la dirección de las mismas Juntas Administrativas¹²⁴.

El Hospital Central estuvo gobernado desde 1844 por distintas Juntas de Beneficencia, pero en 1848 estas quedaron solo como órgano consultivo del alcalde perdiendo su carácter ejecutivo, por lo que el hospital fue dirigido desde ese instante por las llamadas Juntas Administrativas.

La Ley General de Beneficencia desarrollada por un Reglamento de 1852 confeccionó la arquitectura de la Beneficencia en España. Distinguía entre Beneficencia pública y privada, y clasificaba a los establecimientos públicos en generales, provinciales y municipales. La Beneficencia provincial se centraba en los hospitales, y la municipal asumía la beneficencia domiciliaria y los albergues, entre otros¹²⁵. Desde 1853 las Diputaciones incluyeron entre sus presupuestos provinciales los fondos para la asistencia de los hospitales. Finalmente, el panorama sanitario español cristalizaría en 1855 con la aparición de la Ley de Sanidad.

La Ley Orgánica de Sanidad de 1855, en su capítulo XI, establecía que en las capitales de provincia hubiera Juntas Provinciales de Sanidad y Juntas Municipales en todos los pueblos que excedieran de 1 000 almas. Las primeras estarían constituidas por un presidente, que sería el gobernador civil o el que hiciese sus veces, un diputado provincial como vicepresidente, el alcalde, el capitán del puerto en los que estuvieran habilitados, un arquitecto o ingeniero civil, dos profesores de la facultad de medicina, dos de la de farmacia y uno de la de cirugía, un veterinario, y tres vecinos que representasen la propiedad, el comercio y la industria¹²⁶.

Llegados al último tercio del XIX, los acontecimientos políticos afectaron notoriamente el campo benéfico-asistencial. Así, la Revolución de 1868 supuso que la Beneficencia se regentara por la Diputación provincial. La administración provincial en lo relativo a la Beneficencia varió: se suprimieron las Juntas Provinciales de quienes dependían las administrativas y sus funciones fueron

123. Collantes criticó duramente esta centralización, pues para él solo supuso como beneficio la conservación del edificio del Hospital de la Sangre.

124. Hauser (1884).

125. Díez Rodríguez (1993).

126. López Piñero (1984).

asumidas por la Diputación de Sevilla, de tal forma que los hospitales pasaron a ser dependientes de comisiones especiales¹²⁷. A partir de entonces, la nueva Diputación y el cuerpo médico de la beneficencia tuvo que compartir el espacio del hospital con la Escuela Libre de Medicina, a la que se le cedieron varias salas donde se instalaron clínicas para la enseñanza médico-quirúrgica, y que más tarde, en 1875, se convertiría en facultad.¹²⁸

A partir del siglo xx el hospital sufrió un continuo deterioro, fruto en muchos casos de las defectuosas relaciones entre la Diputación, de la que el hospital dependía patrimonial y jurídicamente, y la Universidad. Además, la Guerra Civil, la escasez de recursos y, en fin, la desidia de unos y otros, hizo que en 1972 se cerrara el hospital. No en vano la Universidad disponía del nuevo Hospital Universitario de la Facultad de Medicina, y la Diputación había hecho lo propio construyendo el Hospital de Nuestra Señora de Valme, además de contar Sevilla con el Hospital de referencia Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío dependiente de la Seguridad Social¹²⁹.

Hoy día, rehabilitado este edificio renacentista, dedicado durante siglos a la caridad y a la asistencia sanitaria, es la sede del Parlamento de Andalucía¹³⁰.

Gobierno. El hospital se rigió por varias Constituciones a lo largo de su vida. La Constitución inicial data de 1503; posteriormente, en 1603 se elaboró un segundo ordenamiento que asimismo fijaba los deberes y funciones del establecimiento, y otro más en 1624. Luego, en 1734 se redactó otro nuevo reglamento que estableció las funciones de sus integrantes hasta 1839, año en que, tras la centralización del resto de los hospitales sevillanos en el de la Sangre, pasó a llamarse Hospital Central, y se redactó otro Reglamento regulador por el que se regiría el hospital hasta final de siglo.

Los patronos tenían la obligación de visitar el hospital incluyendo las enfermerías y la botica una vez al año, en el mes de enero. En el mes de mayo tenía lugar una Junta General para verificar las cuentas y demás diligencias presentadas por el mayordomo. Sin embargo, el control sobre el hospital no se limitaba a estas dos inspecciones anuales, sino que durante todo el año los priores se alternaban entre ellos para visitar el hospital dos veces en cada mes¹³¹.

127. Collantes de Terán (1888).

128. Domínguez Rodiño (1989).

129. Clavero Salvado (1997).

130. En la rehabilitación del edificio para adecuarlo a la sede del Parlamento de Andalucía, se consolidaron las construcciones antiguas, se dotó los espacios de trabajo de la mayor flexibilidad posible, se devolvió su carácter a los patios y a los espacios interiores principales, se añadieron nuevas y adecuadas instalaciones, y se recuperó la imagen pública del hospital adaptándola al nuevo entorno urbano. Rodríguez Pérez (1997).

131. ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Leg.1, Constituciones y Reglamentos del año 1624.

Las Constituciones de 1734 apostillaron que la visita general se hiciera en un día de la semana de *Dominica in Passione*, visitando la Iglesia con su Sagrario, altares, botica, enfermerías y demás oficinas, tanto de la clausura de mujeres como fuera de ellas. Asimismo, se celebraba otra inspección en junio a lo más tardar, donde estudiaban las cuentas del año antecedente. Se completaba, como ya quedara indicado en las Constituciones precedentes, con la visita alternada mensual de los priores al hospital¹³².

A partir de la centralización y la aprobación del Reglamento de 1839, siguiendo la línea secularizadora de toda la sociedad acontecida durante el siglo XIX, desapareció el patronato de los tres priores. Con sus mismas funciones se creó una Junta de Gobierno, que ejercía su dirección y administración inmediatas con arreglo a las instrucciones de la Junta Provincial como auxiliar del Gobierno de S.M., y bajo la inspección del vocal visitador que la misma debía nombrar. Además, el gobernador tenía potestad para inspeccionar el establecimiento si así lo requería. Como responsable inmediato del hospital se nombraba un director, que velaba entre otras cosas por el conveniente desarrollo de las funciones que cada persona ejercía dentro del organigrama del hospital¹³³.

Pero hasta entonces, durante siglos, la figura sobre la que giró el adecuado funcionamiento del centro fue la del Administrador, responsable último tanto en lo tocante a la administración como en la asistencia espiritual y sanitaria del enfermo, pues era el garante del correcto cumplimiento de las obligaciones de todos los ministros y dependientes, así como depositario de las propiedades, joyas y bienes muebles, de los que debía responder cuando lo estimasen oportuno los patronos¹³⁴. Tenía en su poder todas las llaves excepto las del cuarto de las mujeres y sus oficinas que estaban al cargo de la madre mayor¹³⁵.

Ante dichos patronos debía dar cuenta en el mes de enero, del dinero recibido, de lo gastado, de lo vendido, y de cualquier bien que hubiera entrado. Todo movimiento de capital o de patrimonio debía tenerlo convenientemente asentado en los libros que debía disponer con ese fin¹³⁶. Además, el administrador era también el responsable último de que el hospital dispusiera de las provisiones necesarias, que era función inmediata del despensero y botiller. Visitaba cuatro veces al día las enfermerías y se cercioraba de que el procedimiento en la aplicación de medicamentos y en las comidas se seguía con exactitud. También acompañaba a la puerta al médico, cura, barbero, boticario y madre enfermera para recibir y presenciar qué enfermos eran admitidos y cuáles no.

132. AMSe., Sec. 5º, Escribanías del Cabildo, Tomo 190, Exp. 5º.

133. ADPSe, Junta de Beneficencia, Leg. 41-a.

134. ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Leg. 1, Constituciones y Reglamentos de año 1624.

135. AMSe., Sec. 5º, Escribanías del Cabildo, Tomo 190, Exp. 5º.

136. Precisamente, estos libros, conservados en el ADPSe, nos sirven hoy en día como instrumentos valiosos para esclarecer la historia del hospital.

Por su mayor jerarquía y para el exacto cumplimiento de sus funciones disponía de un paje, un lacayo y una mula. Su cuarto se habilitaba con una cama con dos o tres colchones, cuatro sábanas, cuatro almohadas, cobertores y colchas, en definitiva, un aposento «honesto y decente» que en ningún caso era arreglado por mujer alguna, sino por sus criados¹³⁷.

Pocas variaciones aportaron a esta figura las posteriores Constituciones de 1734, más bien apostillaron algunos aspectos como el que era el cura principal seguía siendo el responsable capital de la buena marcha del hospital y de sus ministros y dependientes. Se añadía que no debía ausentarse más de 15 días seguidos en cada año, y si lo hiciera debía delegar en el notario-secretario tras el consentimiento de los patronos.

Otro de los pilares de la estructura del hospital era el mayordomo, que también debía ser clérigo. Su función era solicitar y cobrar las rentas del hospital y tratar de cualquier negocio o pleitos que se presentaran, y por consiguiente estaba al tanto de todas las posesiones que tenía el establecimiento. Cada 15 días entregaba al administrador todo el dinero que hubiera cobrado, y en mayo debía justificar ante sus superiores todas las operaciones realizadas¹³⁸.

En las Constituciones de 1734¹³⁹ se recalca su función aseverando que el mayordomo llevaba todas las cuestiones de tipo tanto judicial como extrajudicial, y además todo lo tocante al arrendamiento de fincas, recaudación de rentas y seguimiento de los pleitos. Para ello en el Archivo tenía a su disposición todos los libros originales, las escrituras, las bulas y los privilegios del hospital para poder usarlos en los actos judiciales que se le presentaran.

En las Constituciones de 1734 aparece la figura del notario-secretario-contador, el cual también era clérigo-presbítero residente en el hospital y que, ocupando el segundo lugar en el escalafón tras el administrador, se ocupaba de los papeles, escrituras y libros del Archivo¹⁴⁰.

Tras la centralización, el jefe económico-administrativo del hospital, aunque supeditado al director, era la superiora de las Hermanas de la Caridad, que tenía la obligación de vigilar la despensa y la cocina pasando un parte mensual al director de los víveres, útiles diversos y de lo suministrado a la botica.

Entre sus otras funciones estaba la visita diaria a las salas, en las que verificaba el correcto cumplimiento de la medicación y la alimentación de los enfermos, pero sin inmiscuirse en la curación y la elaboración diaria de los partes de los ingresos, decesos y salidas para el director, y los semanales para la Junta de Gobierno.

137. ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Leg. 1, Constituciones y Reglamentos del año 1624.

138. *Ibid.*

139. AMSe, Sec. 5º, Escribanías del Cabildo, Tomo 190, Exp. 5º.

140. *Ibid.*

Otros miembros de las oficinas de la administración eran el oficial primero, oficial 2.º; oficial 3.º, el escribiente y el oficial archivero¹⁴¹.

Como resumen podemos afirmar que un fuerte hábito religioso impregnó desde su fundación al Hospital de la Cinco Llagas, palpable desde sus primeras Constituciones y que sus máximos responsables pertenecían obligatoriamente al clero. Entre sus otras labores cabe destacar que acompañaban al médico en sus visitas a las enfermerías y llevaban con diligencia el libro de entradas y salidas de enfermas en el hospital y el de empadronamiento de ministros y dependientes. Para la ejecución de todas estas ocupaciones recibían la ayuda de un sacristán, el cual a su vez era auxiliado por tres acólitos, y tenía las llaves de las enfermerías y de la Iglesia, uno de los cuales ayudaba también al boticario¹⁴².

2. HOSPITALES CREADOS POR EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA REDUCCIÓN HOSPITALARIA DE 1584-1587

A finales del siglo xv, concretamente en 1488, se produjo un primer intento de reducción hospitalaria promovido por el arzobispo don Diego Hurtado de Mendoza, bajo los auspicios de los Reyes Católicos y el papa Inocencio VII. Este intento, así como los que se iniciaron a lo largo de todo el siglo xvi, provocaron frecuentes polémicas y generaron enfrentamientos entre diversos poderes, jurisdicciones, instituciones y particulares. El fin de la reducción era hacer desaparecer un conjunto de pequeños centros hospitalarios para ser concentrados o reunificados en grandes establecimientos donde la asistencia fuese más efectiva y amplia¹⁴³. Los principales opositores a dicho proceso fueron, obviamente, las cofradías y hermandades, que veían en el proceso el fin de sus corporaciones. El problema no era nuevo, ya que arrancaba en la Baja Edad Media y no era exclusivo de Sevilla. Habían proliferado numerosos hospitales por todas las ciudades de la Corona que con el paso de los años, y por diversos motivos, habían entrado en decadencia y penurias económicas¹⁴⁴.

En el caso de Sevilla fue más acuciante, ya que el descubrimiento de América había convertido el puerto de la ciudad en el centro europeo del comercio indiano. La ciudad comenzó a prosperar, pero, como suele ocurrir, esa opulencia contrastaba con la pobreza y miseria de muchas de sus gentes. Vivían necesitados e indigentes, mendigos, menesterosos,...; muchos de ellos enfermos

141. ADPSe, Junta de Beneficencia, Leg. 41-a.

142. ADPSe, Hospital de las Cinco Llagas, Leg. 1, Constituciones y Reglamentos del año 1624.

143. Sobre la reducción de los hospitales sevillanos, resulta de gran utilidad las siguientes citas: Carmona García (1980: 51-55); Carmona García (1989: 53-71); García de la Concha (1989: 21-22).

144. Martínez García (1997: 27-30).

y/o lisiados. A ello hay que unir la fuerte inflación, hambrunas por malas cosechas y numerosas epidemias. El comercio transatlántico atrajo a más pobres y todo ello fue un caldo de cultivo perfecto para el padecimiento de enfermedades y su final, la muerte. Las más importantes de estas fueron la peste, diversas viruelas y las fiebres tercianas, pero también las hubo nuevas como el tifus o tabardillo, y la sífilis, que causaron grandes problemas a las autoridades¹⁴⁵. La solución durante décadas fue la creación de numerosos centros hospitalarios benéficos, con estrecha unión entre lo espiritual y lo secular que en opinión de Martínez García¹⁴⁶ reflejaba una mentalidad colectiva propia del Antiguo Régimen y que ha sido definida como «cristianismo sociológico».

El proceso de reducción hospitalaria en Sevilla duró dos décadas. Se inicia tras recibirse la orden real en 1567 y culminaría en 1587. Son veinte años para un desarrollo administrativo que determinase qué establecimientos serían reducidos y cuáles permanecerían. Encabezó el proyecto el arzobispo de la ciudad Don Rodrigo de Castro, pero también intervino el Consejo Real y los dos Cabildos de la ciudad. El resultado fue la reducción de setenta y cinco centros hospitalarios, la mayoría de cofradías gremiales y hermandades de penitencia y caridad, en dos principales, el del Amor de Dios y el del Espíritu Santo¹⁴⁷. La operación tuvo un montante de más de 42 millones de maravedís, correspondientes a las obras efectuadas en los hospitales que absorbieron los reducidos. La Corona colocó como hombre de confianza al licenciado Barrionuevo de Peralta. Además de él, le acompañaron Bartolomé de Fuentes, alguacil, y Francisco de Carrión, escribano real. El arzobispo comienza el proceso en marzo de 1584. Era preciso saber qué hospitales y cofradías existían en la ciudad, sus fundadores, sus cargas y obligaciones, haciendas y propiedades, así como su valoración, modo de gobierno y administración, empleados y tipo de hospitalidad y capacidad asistencial. Las visitas comienzan en el verano de 1584. Comienza con la petición de los documentos y se sigue con los interrogatorios. Los alarifes analizan los establecimientos, realizan las medidas y los tasan. Se realizaba una primera propuesta de si se reducía el hospital con el plan. Era el Consejo el que estudiaba y emitía la decisión final.

En la documentación conservada en el Archivo de la Diputación se comprueban los duros enfrentamientos durante los procesos seguidos para la reducción de algunos de los hospitales.

Así en el caso del Hospital de las Bubas hay una dura pugna entre el poder eclesiástico –representado por el cardenal arzobispo de Sevilla– y el poder civil –representado por el Cabildo de la ciudad, que era patrono del hospital–. La cuestión de fondo que se dirimía no era la reducción o permanencia

145. López Díaz (1993: 157-169).

146. Martínez García (1997: 29).

147. López Díaz (1987); Martínez García (1997).

de los centros, sino la pretensión por parte del arzobispo de hacerse con la administración y gobierno de este. Ello conllevaba la redacción por parte del arzobispo de sus Constituciones y Ordenanzas, así como la revocación del administrador nombrado por la ciudad con un nuevo nombramiento de todos los ministros y sirvientes del hospital por el poder eclesiástico.

Las oposiciones fueron continuas. En el caso del Hospital de las Bubas, no se hacen esperar, así el Cabildo de la ciudad, en defensa de su patronazgo, se enfrentó en un principio abiertamente, a las pretensiones del arzobispo, pero, finalmente, llegan a un acuerdo por el cual el Cabildo de la ciudad seguiría administrando y gobernando el centro y manteniendo el derecho a nombrar sus ministros y servidores. En las cuestiones referidas a las Ordenanzas y nombramiento del administrador, acepta lo propuesto por el arzobispo siempre que este le consultara sobre ello y fuese con acuerdo de ambas autoridades.

Son acuerdos en los que finalmente cada parte cede en sus pretensiones, aunque obtiene resultados óptimos. Establecido el acuerdo, el arzobispo emite al Consejo su voto favorable para que el Hospital de las Bubas no fuera reducido:

El Hospital de San Cosme y San Damián, que comúnmente llaman de las bubas, Collación de Santa Cathalina, se à de quedar, porque en él se prosiga la cura de las bubas; no se han de reducir a él otros hospitales. La mucha necesidad que tiene de remedio la enfermedad de bubas en Sevilla, está representada ya a V.A., este hospital es mui conveniente porque en el se curen con los remedios de Aguajes y sudores; no tiene disposición para que en él se haga más cura de con sudores, y por esto concurren muchos enfermos como está dicho en su relación particular. La ciudad de Sevilla a su costa edificó en este Hospital una Iglesia dedicada alas Virgenes Sta Justa y Sta. Rufina, patronas de ella. Hizo esto cuando Dios fue servido se aplacasse la gran peste que hubo en el año de Mil quinientos y sesenta y ocho, votando de ir en forma de Ciudad en processión a esta Iglesia el día que se celebra la festividad de estas Santas Virgenes; por esta devoción y la que la ciudad tiene a esta cassa, el Cavildo de ella y personas particulares la socorren con limosnas y ansi combiene se quede este hospital, que con la renta que tiene se curan muchos pobres con los sudores, y en el hospital de Juan de Dios que anejo se pondrá, se proveera de remedio para lo que en este no se pueda curar: Es la renta de este hospital, sacados los cargos, setecientos y siete mil y sesenta y quatro maravedís¹⁴⁸.

Otro hospital que se salvó «in extremis» fue el de San Lázaro¹⁴⁹. El proceso se inicia en septiembre de 1584 con las visitas al centro. En diciembre siguiente se le tomó declaración de las seis preguntas que se formularon a todos los

148. ADPSe, Hospital del Espíritu Santo, Leg. 14. Copia de las Bulas Pontificias, Reales Provisiones y reducción que en su virtud hizo de los hospitales de Sevilla a los del Amor de Dios y del Espíritu Santo, el Eminentísimo Señor D. Rodrigo de Castro.

149. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 30. *Expediente sobre el Intento de Reducción del Hospital de San Lázaro de Sevilla, 1583-1585.*

testigos¹⁵⁰. Tras analizar la documentación, el fiscal encargado del estudio del Hospital de San Lázaro propone en documento sin datar, aunque puede ser de día 21 de agosto de 1585, que debía reducirse, ya que cumplía los parámetros contenidos en los breves sobre la reducción de hospitales.

El hospital, contrario a la decisión, presentó en los días siguientes a testigos muy diversos, entre los cuales estaban personajes autorizados de la ciudad. Estos fueron preguntados sobre varias cuestiones relativas al hospital¹⁵¹. Las declaraciones de los testigos demandaban que no se redujese por ser tal medida muy lesiva para la ciudad y para los propios leprosos¹⁵². El arzobispo, el 14 de

150. La relación de las preguntas formuladas a los testigos de la casa de San Lázaro en el proceso de la reducción de hospitales era la siguiente:

Por las preguntas siguientes se examinen los testigos que fueren presentados por parte de la casa, mayoral y enfermos de San Lázaro, extramuros de esta ciudad, en la ynformacion que a de haser en el negocio de la rreduccion de hospitales. Primeramente, si tienen noticia de la dicha casa y conocen al dicho mayoral y enfermos. Ytem, si saben que la dicha casa de San Lazaro no es hospital sino yglesia muy antigua con santissimo sacramento y pila de baptismo y curas y cape-llanias y capellanes y casas para los enfermos, donde tienen juridicion el mayoral civil y criminal así en esta casa de este arzobispado como en las demás del obispado de Cádiz. Ytem, si saben que la dicha casa es del patronazgo real de su magestad antiquissima que fundaron y doctaron los rreyes de castilla de gloriosa memoria y le dieron y concedieron muyos y muy grandes privilegios que tiene de libertades y franquezas, la qual se rrige y gobierna por rreglas y ordenanças rreales y siempre enbia su magestad a visitar la dicha casa por uno de los de su consejo. Ytem, si saben que por ser la enfermedad y lepras de sennor San Lazaro contagiosa e yncurable que una vez la tienen le dura hasta la muerte, si en la dicha casa, su asiento entre guertas y heredades que tienen suyas y biven los dichos enfermos en la dicha casa casados con sus mugeres sanas y las enfermas del dicho mal estan casadas con hombres sanos y todos abitan y moran dentro de la dicha casa. Ytem, si saben por todas las rrazones contenidas en la pregunta ante desta que la dicha casa no se le puede rreducir ni juntar con hospital alguno y es cosa conveniente que este como está y a estado siempre. Digan si lo susodicho es publica voz y fama. Ytem, si saben que todo lo susodicho es publico y notorio y de ello es la publica voz y fama. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 30.

151. El procurador Bartolomé de Celada, como representante de la casa y en defensa de sus derechos, presentó el día 22 de agosto a los siguientes testigos para declarar la verdad a las preguntas: Diego de Huerta, vecino de Sevilla, de la collación de San Gil, en la calle Real; Juan Ruiz, presbítero del Hospital de la Sangre; y Alonso Contreras, vecino de Sevilla.

El día 23 de agosto declararon Pedro del Valle; y Diego de la Barrera Farfán, escribano público.

El día 27 lo hicieron Pedro de Vargas, mayordomo del monasterio de San Jerónimo; el doctor Zetini, médico cirujano; Cristóbal de León, médico; el bachiller Andrés de Belber, fiscal que fue de este Arzobispado; y Juan Vázquez, clérigo capellán de la Iglesia de Santa Marina. La nómina de testigos continúa en los días siguientes.

152. Prueba de ello es la declaración del médico Cristóbal de León, a las seis preguntas formuladas:

En la dicha çibdad de Sebilla, este sobre dicho día e mes e anno dicho, 27 de Agosto de 1587, el dicho Bartolomé de Zelada, en el dicho nonbre, presentó por testigo al liçençiado Crisp-tóbal de León, médico, veçino desta çibdad en la collación de La Madalena, el qual juró por Dios e la Cruz de dezir berdad e preguntado dixo lo siguiente: A la primera pregunta dixo que conoze al mayoral de la dicha cassa e conoze a algunos de los enffermos de la dicha cassa de vista e que no los conoze por sus nonbres. E tiene notiçia de la dicha cassa desde que se sabe acordar. Y esto

septiembre de 1585, con asistencia del oidor de la Real Audiencia de Sevilla, presentó al fiscal, el licenciado Sotomayor, la petición que había hecho el mayoral para que no se redujese el hospital, accediendo definitivamente a no reducirlo.

2.1. Hospital del Espíritu Santo

Fundación. En 1587 se funda este hospital de nueva creación. Fue finalmente uno de los elegidos, no sin algunas controversias y cambios de última hora¹⁵³. Los dos hospitales, que integrarían las rentas y posesiones de los reducidos, deberían haber sido, según lo estipulado en las bulas apostólicas y las reales cédulas, el ya existente del Amor de Dios y uno nuevo, el Hospital de San Juan de Dios, y que estaría a cargo de la orden del mismo nombre. Sin embargo, sobre

rresponde. Generales Fue preguntado por las preguntas generales de la ley. Dixo ser de edad de sesenta annos, poco más o menos, e que no le ba interés en la cavssa, ni le ba interés en la cavssa, venza quien tobiere justicia. A la segunda pregunta dixo que sabe que la dicha cassa de San Lázaro no es hospital, sino yglesia antigua de tienpo inmemorial a esta parte, e de los Reyes Católicos. En la qual a yglesia, e Santísimo Sacramento, e pila de bautismo, e curas, e capellanes como en todas las parroquias desta çibdad de Sevilla. A donde ay cassa para mayoral, enfermos, e curas, e familiares de la dicha cassa. En la qual el dicho mayoral tiene juredición zebil e creminal, a donde castiga a los enffermos que cometen delitos conforme a los prebillegios que tiene. Y esto es cossa pública y notoria, y se bee por bista de ojos, y esto saue. A la terçera pregunta dixo que es verdad lo contenido en la pregunta, porque el dicho testigo a bisto prebillegios de la dicha cassa, e por las Ordenanzas rreales que tienen se rrige e gobierna la dicha cassa y enffermos.

E como cassa e patronadgo de los rreyes de Castilla la bisitan por comisión de su Majestad oidores de la Real Abdiencia desta çibdad e del Consejo de su magestad. E así es cossa notoria. A la quarta pregunta dixo que la enfermedad del sennor San Lázaro es peligrosa e contagiosa, e dificultossa de curar, por lo qual hebitando el contagio de los honbres que con ellos conbersaren es costunbre justa y muy buena para la conserbación de la rrepública, como siempre se a guardado, e se guarda, en los lugares donde ay cassa de los enfermos del sennor San Lázaro estén fuera de los muros de la çibdad, como se bee por esperiençia en las çibdades donde ay cassas de los dichos enffermos. E será justo e muy bien mandado que la cassa de los enffermos del dicho mal desta çibdad de Sevilla se esté en el lugar e sitio donde agora está, como fue siempre su primera fundación, porque los tales enfermos no es bien que comuniquen dentro de la rrepública para ynfiçonar la gente que en ella ay, por ser más peligrosa la enffermedad e tener más contagio que menos, se puede curar enfermedad de bubas, la qual avnque se cure dentro de la çibdad donde ay ospital de los enffermos de bubas se puede mejor conpadeszer, que no tratar, con los enfermos de la dicha enffermedad de San Lázaro. E que en la Sagrada se lee que los tales enfermos fuesen hechados de la çibdad, e de allí antiguamente siempre los enffermos desta enfermedad an estado fuera de los muros de las çibdades. Esto rresponde. A la quinta pregunta dixo que lo que dicho tiene es la berdad. E que la dicha cassa no se puede rreduçir a otros hospitales, ni otros a él, e la rreduçión sería muy dannosa a la rrepúblca, por las rrazones que dicho tiene en la pregunta antes desta. A la sesta pregunta dixo que lo que dicho responde es la berdad. En lo qual se ratificó y lo firmó de su nonbre. Firmado: El licenciado León y por Francisco Hernández, notario. ADPSe, Hospital de San Lázaro, Leg. 30.

153. Este hospital ha sido estudiado de modo excepcional por Martínez García (1997).

el hospital nuevo, la propuesta del cardenal D. Rodrigo de Castro fue crear un hospital en otro enclave y así surge el Hospital del Espíritu Santo.

El Hospital del Amor de Dios¹⁵⁴, situado en la calle Pellejería en la collación de San Andrés, se dedicaría a la curación de enfermos de calenturas (sobre todo tercianas), y el Hospital del Espíritu Santo se destinaría a los enfermos de ambos sexos afectados de bubas, llagas y otras dolencias derivadas de dicha enfermedad. Ambos hospitales quedaban bajo el patronato del Cardenal Arzobispo y de sus sucesores. Se pone, con estos dos centros, solución para paliar dos de las patologías más arraigadas, y de presencia constante, en la ciudad de la época: las calenturas y la sífilis.

Las tercianas eran unas fiebres ocasionadas por la enfermedad de la malaria o paludismo. Era propia de zonas con marismas, o terrenos con charcas o lagunas, habituales en la suciedad de la Sevilla del siglo de Oro que perduraría hasta el XIX. El desbordamiento del río traía frecuentes inundaciones con calles mojadas de lodos pestilentes y lagunas diseminadas por toda la ciudad, vitales para el ciclo del parásito *Plasmodium*.

La sífilis era una enfermedad nueva de transmisión sexual, que se fue propagando a medida que la ciudad se hacía más populosa y mercantil, asociada a la promiscuidad propia de la población agravada por la gran mancebía existente en el llamado Compás de la Laguna. Marineros, soldados, pícaros buscaban fortuna para rápidamente gastarla con prostitutas. Y aunque diferentes reyes procuraron suprimir esta mancebía, así como aislar a las mujeres públicas para evitar escándalos, ello resultó inútil. La explicación es sencilla: había muchos intereses creados. Gran parte de las casas de lenocinio o boticas eran propiedad del Cabildo civil y también del eclesiástico. Con la palabra proclamaban su control y erradicación, pero con las manos recogían suculentos alquileres en una manifestación paradigmática de la hipocresía política. La extensión de la llamada enfermedad de bubas, sobre todo entre la clase más baja, fue determinante para dedicar el nuevo Hospital del Espíritu Santo a tratar la enfermedad, además del ya existente Hospital de la San Cosme y San Damián.

El Hospital de Santa Catalina de los Desamparados, uno de los que se reducían y ubicado en la calle Colcheros –hoy llamada Tetuán– en la collación de la Magdalena, fue el escogido para ubicar el nuevo Hospital del Espíritu Santo¹⁵⁵. La negativa de los vecinos es inmediata. En 1588, con el antiguo centro prácticamente derribado, los vecinos temerosos del contagio, de la pestilencia y, por ende, de la irremediable depreciación de sus casas instaron al

154. El Hospital del Amor de Dios fue investigado por López Díaz (1987).

155. El Hospital de los Desamparados, también llamado de la Coronación de Nuestra Señora, era de fundación inmemorial, y estuvo dedicado a la curación de llagas para lo que contaba con un médico, que se procuraba fuera también cirujano, elegido entre los más prestigiosos de la ciudad. Dicho hospital tuvo una importante botica muy bien proveída. En: Morgado (1587: 367-368).

Cabildo a que terciase ante el cardenal para que el hospital fuera construido extramuros. El caballero veinticuatro D. Pedro Caballero de Illescas, en nombre del Cabildo municipal, se oponía a dicha instalación en la Magdalena. Esta oposición no fructificó y la nueva construcción siguió su curso para albergar el nuevo hospital.

No fue fácil e inmediato, ya que el Hospital del Espíritu Santo, al igual que el del Amor de Dios, requirió de elementales obras para adecuarse a la nueva hospitalidad. Estas fueron de mayor envergadura que en el del Amor de Dios. Y aunque se comenzó a tratar a enfermos de bubas enseguida, las obras no terminarían hasta finales del siglo (1596).

Los terrenos del Hospital de San Felipe y Santiago se unieron al del Hospital de los Desamparados, además de incorporar dos inmuebles anexos en 1591.

Otras dos casas se unieron en 1592, que pertenecían a beneficiados de San Gil, mutándolas por dos en la collación de San Isidro¹⁵⁶. Todo ello permitió un hospital muy amplio del que Arana de Varflora diría que «su fábrica es esparcida y magestuosa»¹⁵⁷. A mitad del siglo XIX, cuando el edificio ya no acogía el hospital, González de León recoge cómo estaba distribuido:

Lo primero que se encuentra al entrar es un gran patio cuadrilongo, con sus correspondientes corredores altos y bajos, formados de arcos sobre hermosísimas columnas de mármol, muy altas, muy robustas e iguales. En el segundo cuerpo hay antepechos de varandas de hierro, y en el claro del patio hay plantados algunos naranjos.

A la derecha entrando están las magníficas cuadras que servían para los enfermos; a la izquierda las habitaciones, botica y tránsitos a otros patios y viviendas. El frente también tiene cuartos y por un tránsito se pasa al segundo patio no tan grande, pero poco menos que el primero, donde también hay vastas cuadras para enfermerías, cuartos, cocinas, lavaderos, y la casa que habita el administrador. Lo alto a que da subida una digna y cómoda escalera, colocada en el primer patio es correspondiente a lo bajo, con iguales enfermerías para el tiempo de invierno¹⁵⁸.

A esta época (1845) pertenece también el plano conservado en el Archivo de la Diputación (fig. 1.10).

Gobierno. Las Constituciones de 1590 (fig. 1.11), otorgadas por el cardenal don Rodrigo de Castro, regularon el modo de gobierno del centro, con ligeras modificaciones, hasta el año 1837 en que fue centralizado. Se reguló la administración, funciones y obligaciones de todo el personal hospitalario.

Los principales cargos fueron el administrador, el mayordomo y el secretario.

156. Martínez García (1997: 33-34).

157. Arana de Varflora (1789: 69).

158. González de León (1844: 211-212).

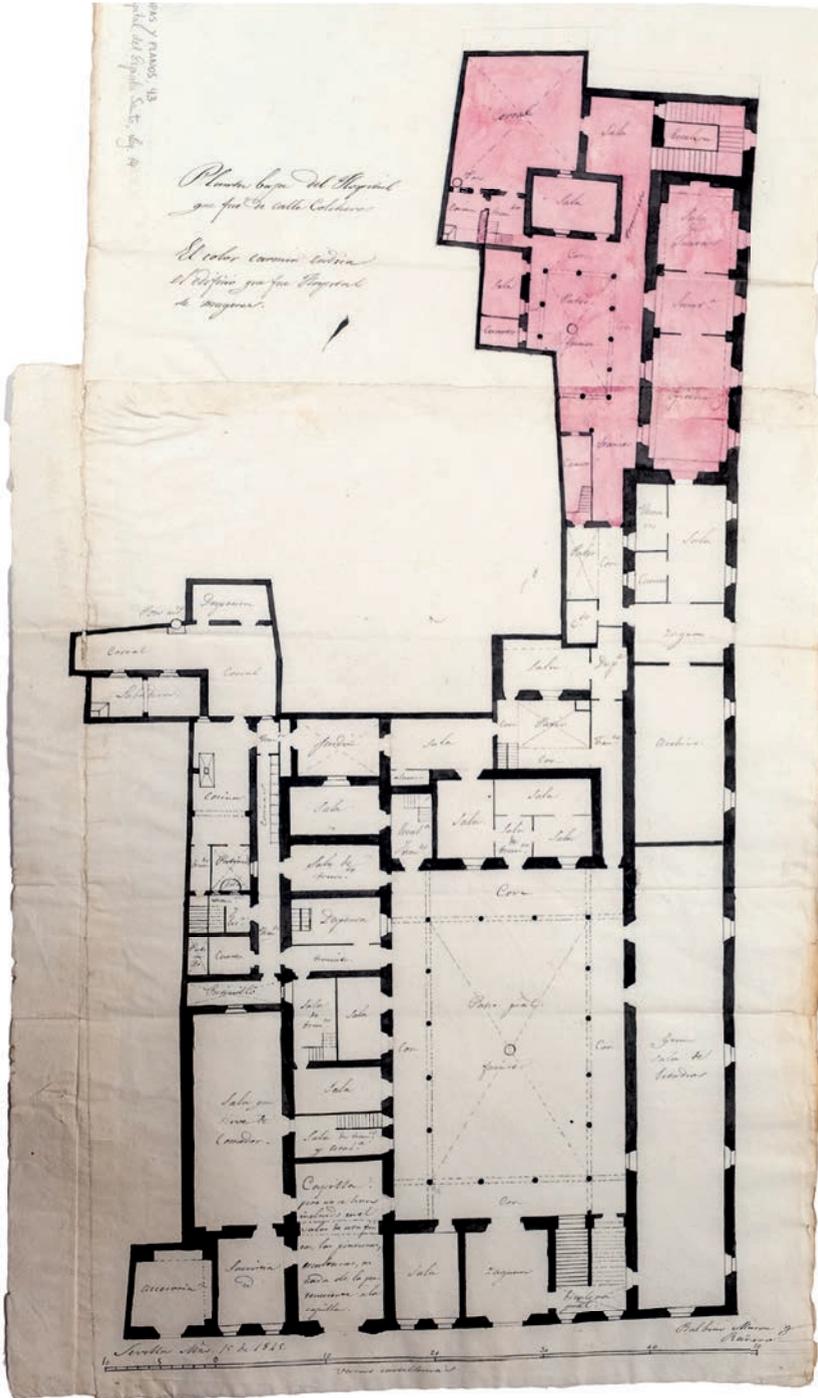


Figura 1.10. Plano del Hospital del Espíritu Santo de 1845.
 (Foto cedida por ADPSe, Sección de Planos, PL26 CP187)

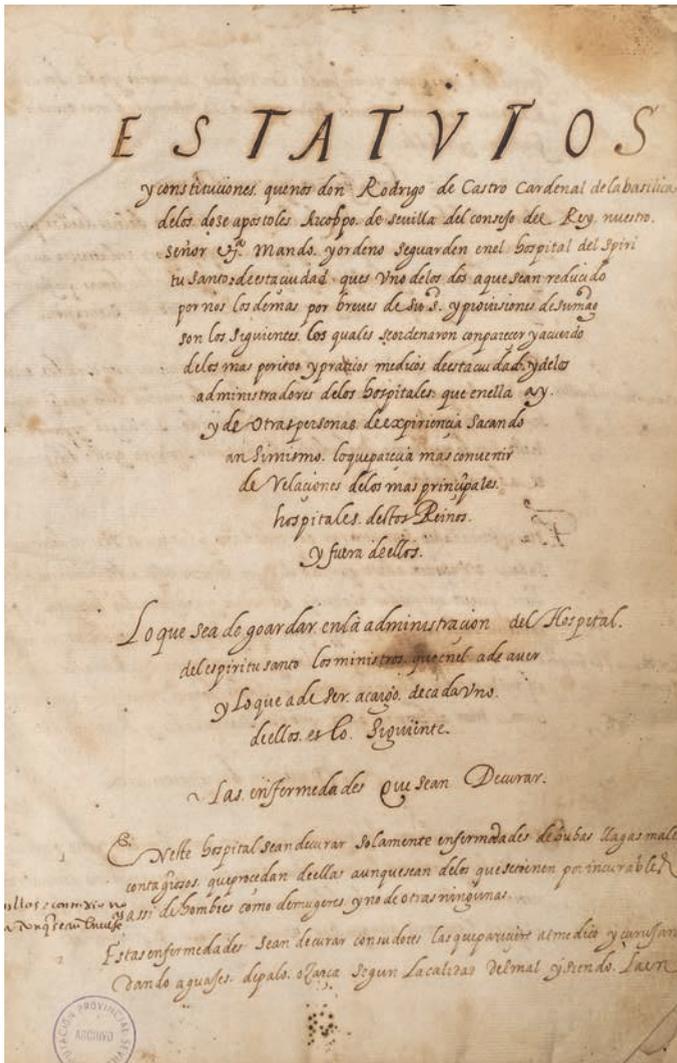


Figura 1.11. Constituciones de 1590 del Hospital del Espíritu Santo. (Foto cedida por ADPSe, Hospital del Espíritu santo, Leg. 2C)

El administrador, en la línea común con otros centros, debía ser presbítero y de buena reputación, y era nombrado por el arzobispo ante el que prestaba juramento. Entre sus funciones estaban el control de las cuentas, con especial verificación del mayordomo y despensero, controlar los diferentes pleitos del hospital, y tenía la llave que abría y cerraba el hospital. Entre las funciones sanitarias, acompañaba a médicos y cirujanos en la visita a enfermos, así como visitaba la botica para verificar el libro de recetas. Era la máxima autoridad del establecimiento con plenas capacidades para castigar, contratar y despedir a los empleados.

El mayordomo llevaba el cobro de las rentas, dando cuenta al administrador, y el dinero era depositado en un arca con tres llaves. Compraba los

géneros necesarios para el hospital, y finalmente se encargaba de supervisar los alquileres de las casas del centro.

El secretario era escogido por el administrador entre los dos curas del hospital. Era encargado de las limosnas y del registro de las mismas en el libro, de la venta en almoneda de los bienes de enfermos fallecidos y el registro-control de las visitas a enfermos. Además, por su condición de cura, administraba los sacramentos de confesión, eucaristía y extremaunción.

Otro personal era el de abogado que se contrataba para los pleitos, botiller y despensero para las compras de alimentos, sacristán encargado de los ornamentos y cuentas de las misas.

Todo este cuerpo de ministros estaba bajo el control del arzobispado, que bien personalmente o por un provisor realizaba visitas periódicas para el control económico y del funcionamiento del hospital¹⁵⁹.

2.2. Hospital del Amor de Dios

Fundación. En este hospital fueron reducidos, como ya señalábamos anteriormente, cerca de 40 pequeños hospitales sevillanos. La primitiva hospitalidad es de 1538:

... por una escriptura signada de Pedro de Castellanos, escribano público de Sevilla, su fecha en doze días del mes de febrero de mill e quinientos e treinta y ocho aflos, que Juan de Espinosa de Carrión, mercader, vezino desta giudad, otorga e conosce a la cassa de Amor de Dios desta Qiudad y el dotor Juan Perez Roldan e Francisco Tellez e don Geronimo de Zufliga... e otros hermanos, e con poder contenido en la dicha escriptura que no dice de qué cofradía más que son cofrades della¹⁶⁰.

Los hermanos de la cofradía se dedicaron a curar a pobres enfermos desamparados, y para darles hospitalidad, compraron unas casas en la collación de San Miguel y en la de San Andrés:

... e para ello compraron dos pares de cassas, encorporadas la una a la otra en la collaijion de San ndrés, en la calle della Pellexeria, y en la collajión de San Miguel en la calle del Puerco, y otra casilla pequefía questá metida en otras cassas que sale a la calle del Puerco, con el cargo de tres mill mrs. de tributos e gensos ...¹⁶¹.

159. Martínez García (1997: 33-34).

160. ADPSe, Hospital del Amor de Dios. Leg. 1. Año 1584 (Autos de reduccion de hospitales).

161. ADPSe, Hospital del Amor de Dios. Leg. 1. Año 1584 (Autos de reduccion de hospitales).

Se realizaron las obras necesarias para poner en marcha la hospitalidad, y se atendían a enfermos de «calenturas e opilaciones y cárnaras», como así lo declara su administrador: «... que en el dicho hospital se curaban los enfermos que a él acuden, estando enfermos de las enfermedades de calenturas e opilaciones e de cámaras e no de otras enfermedades ...»¹⁶².

Tenía una enfermería, exclusiva para hombres, con capacidad para albergar 45 camas:

... e que en el dicho hospital ay corrientemente quarenta e Qinco camas, para curar los dichos pobres, e otras vezes ay menos, porque aviendo sanado de la enfermedad salen del dicho hospital, las cuales dichas camas son de vanquillos con sus tablas y en cada una dellas ay dos colchones, dos savanas e dos almohadas e dos mantas y si es necesario echar mas ropa se echa¹⁶³.

Contaba con un médico, un barbero, un boticario, y un enfermero mayor y tres menores¹⁶⁴.

En el segundo patio del hospital, había una botica donde se elaboraban los medicamentos, como se refleja en el inventario de 1583¹⁶⁵, aunque también se traían de fuera: « ... en el cual se curan los dichos pobres con mucho regalo e conciencia, visitándolos cada día dos veces el médico e dándole las medecinas que provee...».¹⁶⁶

Se salvó de la reducción gracias a la adecuada asistencia sanitaria que se prestaba en este hospital y a los numerosos enfermos que a él acudían a beneficiarse de ella, cuestiones esgrimidas por su administrador:

Lo otro porque la hospitalidad que en el dicho hospital se ha hecho y hace es mucha y muy costosa rrespecto de la poca rrenta que tiene, porque en el dicho hospital se an curado y curan muchos enfermos de calenturas e opilaciones, cámaras e otras dibersas enfermedades, que a él acuden de personas pobres y necesitadas, clérigos y legos y de otros estados que no tienen con qué se poder curar, y esto es con tanta frequentación y continuación que en ningún tiempo del año cesa la dicha ospitalidad, la cual se ha hecho y hace con mucha caridad y cuidado, tratando y rregalando a los pobres como a la enfermedad de cada uno conviene, procurando su remedio y salud, ansi corporal como espiritual.

Lo otro por estar como está el hospital fundado en parte y lugar tan cómodo desta ciudad y teniendo como se tiene en ella noticia de la hospitalidad que se hace y de la caridad y rregalo y cuidado con que los pobres se curan, acuden a él tantos pobres enfermos que no se pueden todos curar con la poca rrenta que el

162. ADPSe, Hospital del Amor de Dios. Leg. 1. Año 1584 (Autos de reduccion de hospitales).

163. *Ibid.*

164. ADPSe, Hospital del Amor de Dios. Relación de Salarios del año 1584, Leg. 1.

165. *Ibid.*

166. *Ibid.*

en «cuartos» hasta en número de seis, más otro dedicado a los convalecientes. Separados de estas, estaban el denominado «cuarto del agonizante» y el llamado «aposentillo», destinados a los agonizantes y difuntos, respectivamente. En la planta alta, existían otras tantas enfermerías a donde eran trasladados los enfermos en la época de invierno, y distintas habitaciones dedicadas a oficinas y a cuartos para los empleados.

La puerta principal del edificio daba a la calle Amor de Dios y por ella se pasaba al patio principal, después de atravesar un amplio portal en el que se encontraba una sala llamada de recibo en donde esperaban los enfermos hasta que los médicos los clasificaban para entrar en el hospital.

Dicho patio era claustrado, con columnas de mármol que sostenían arcos y estos un segundo cuerpo, igual al primero, con sus claros cerrados con hermosas balaustradas de mármoles blancos¹⁶⁹.

... tiene catorce pilares por abajo. Tiene otro en la subida de la escalera. Iten 2 paños de escalera de mármol. Iten 14 pilares en los corredores altos. Y otro en la escalera alta. Iten tiene 14 paños, de baranda altas que tienen los asientos de mármol y 155 pilarejos¹⁷⁰.

Alrededor del mismo se encontraban los cuartos del administrador y de otros ministros, y también la botica que constaba de tres habitaciones, la botica propiamente dicha, la rebotica y el obrador.

La iglesia se encontraba así mismo en esta parte del edificio, dando su puerta principal a la calle Amor de Dios y por dentro se comunicaba con el patio principal. Tenía un lujoso artesonado de estilo mudéjar y tres valiosos altares, que fueron trasladados con sus imágenes al Asilo de San Fernando cuando el edificio se puso a la venta, en virtud de la ley de desamortización¹⁴. En la parte opuesta a la que ocupaban las enfermerías, y después de atravesar los cuartos para guardar los útiles del hospital, se llegaba al campo santo o enterramiento de la casa. Después de atravesar un segundo patio, se entraba a la parte de enfermerías, dispuestas alrededor de un jardín.

Gobierno. Para su régimen se formaron unas constituciones, pero estas no existen actualmente en el Archivo. El patronato lo ejercieron los arzobispos de Sevilla hasta el año 1837 y ellos eran consecuentemente quienes elegían a los administradores, eligiéndolos entre eclesiásticos. El administrador dirigía el establecimiento y se encargaba de que se cumplieran los fines que el hospital tenía encomendado. Estaba sometido a la autoridad del patrono y su labor era periódicamente revisada por el mismo. Entre sus obligaciones estaban:

169. González de León (1844:171).

170. ADPSe, Hospital del Amor de Dios, Leg. 108. Año 1640.

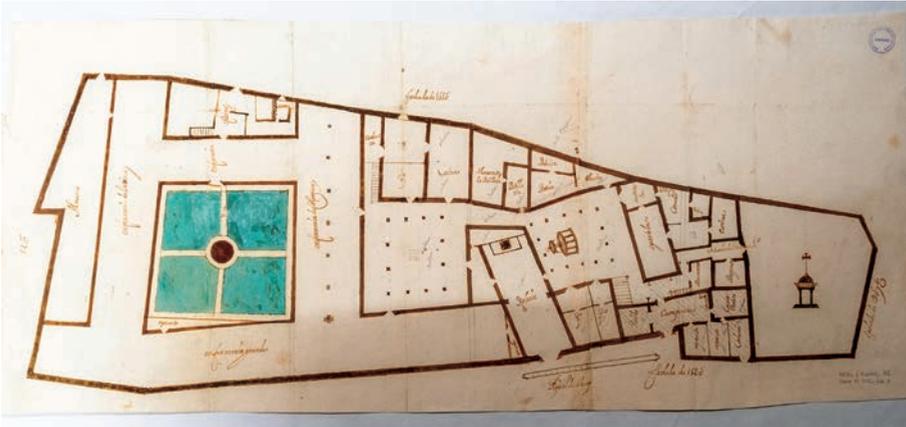


Figura 1.13. Plano del Hospital del Amor de Dios de 1710. (Foto cedida por ADPSe, Sección de Planos, PL26 CP187)

... administrar, regir y gobernar sus bienes, hacienda, renta y posesiones presentes y futuras y arrendadas y darlos de por vida o como a vos pareciere que más conviene al bien y utilidad del dicho hospital, y cobrar los dichos bienes y rentas y distribuir y gastar de ellos lo necesario en el hospital y sustento y gobierno de los pobres de la casa y sus ministros y servidores...¹⁷¹.

Estos ministros y servidores eran los siguientes: ministros mayores titulares: administrador, cura más antiguo (que era el secretario), cura segundo, contador, veredero, médico y cirujano. Ministros no titulares: padre auxiliante, botiller, agente de negocio, abogado procurador de pleitos, auxiliares de pleitos, veedor de obras, maestro de obras, sacristán, boticario, ayudante de botica, enfermero mayor, enfermeros menores, vela de noche, guardarropa, lavandera, ropera, ayudante de ropería, cocinero, ayudante de cocina, portero, despensero y barrendero¹⁷².

Los salarios de todos estos ministros representaban aproximadamente el 20 % del descargo total del hospital¹⁷³, siendo el administrador el que percibía el salario más alto, seguido del médico. Los denominados ministros menores eran elegidos y contratados directamente por el administrador, mientras que los ministros mayores o titulares eran nombrados por el arzobispo a través de su Junta de Gobierno¹⁷⁴.

171. ADPSe, Hospital del Amor de Dios, Leg. 68. Año 1780.

172. López Díaz (1987: 50).

173. Carmona García (1979: 98).

174. López Díaz (1987: 50).